



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 224  
Año XXXVI  
Legislatura IX  
14 de febrero de 2018

## **Sumario**

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley sobre la tributación de la  
fiducia aragonesa en el impuesto de sucesio-  
nes y donaciones . . . . . 17064

- 
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS  
ESPECIALES
  - 1.4.1. LECTURA ÚNICA
  - 1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Ara-  
gón del Proyecto de Ley de diálogo social y  
participación institucional en Aragón . . . . . 17067

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 374/17, sobre la reprobación al Ministro de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, Iñigo Méndez de Vigo, ante su petición de que retornen al Museo de Lérida los 43 bienes de Sijena. 17072

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 379/17, sobre seguridad en el medio rural. . . . . 17072

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 380/17, sobre la apertura de la investigación a propósito del triple crimen en la provincia de Teruel . 17072

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/18, sobre fatídicos sucesos ocurridos recientemente en Andorra y Albalate del Arzobispo (Teruel). . 17072

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/18, sobre los graves sucesos acontecidos entre el día 5 y el 14 de diciembre en la provincia de Teruel (Comarca Andorra-Sierra de Arcos y Comarca Bajo Martín) que acabaron con el asesinato de tres personas (un joven ganadero de Andorra y dos guardias civiles) . . . . . 17073

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/18, sobre la Política Agraria Común . . . . . 17073

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de Proposición no de Ley núm. 19/18, sobre becas de comedor . . . . . 17074

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/18, sobre la situación y condiciones de seguridad en el medio rural aragonés . . . . . 17074

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 22/18, sobre la protección del patrimonio histórico cultural de Ruesta y de los núcleos adyacentes que conforman parte del camino de Santiago, así como los intereses socio-económicos de las Cinco Villas y la Jacetania . . . . . 17075

Proposición no de Ley núm. 23/18, sobre suplementos de crédito para el Programa de Desarrollo Rural de Aragón . . . . . 17076

La Proposición no de Ley núm. 356/17, sobre respeto a la historia de Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno. . . . . 17076

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 351/17, sobre un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios. . . . . 17076

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 11/18, sobre el apoyo y defensa de la prisión permanente revisable . . . . . 17077

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 18/18, sobre la Política Agraria Común. . . . . 17078

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 19/18, sobre becas de comedor . . 17078

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 24/18, sobre voluntarios de protección civil de varias comarcas aragonesas, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . 17079

Proposición no de Ley núm. 25/18, sobre mejora en la calidad de los centros educativos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . . 17079

La Proposición no de Ley núm. 6/18, sobre el Programa Instrumento Pyme, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo . . . 17080

###### 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 351/17, sobre un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios . . . . . 17081

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/18, sobre el apoyo y defensa de la prisión permanente revisable . . . . . 17081

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 14/18, sobre la captación de talento . . . . . 17081

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 78/18, relativa a la protección del patrimonio histórico cultural de Ruesta y de los núcleos adyacentes que conforman parte del camino de Santiago, así como los intereses socio-económicos de las Cinco Villas y la Jacetania . . 17081

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 79/18, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de octubre de 2017. ....	17082	Pregunta núm. 92/18, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de diciembre de 2017 . . . . .	17087
Pregunta núm. 80/18, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de octubre de 2017. ....	17083	Pregunta núm. 93/18, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de diciembre de 2017 . . . . .	17087
Pregunta núm. 81/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de octubre de 2017. ....	17083	Pregunta núm. 94/18, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de enero de 2018. ....	17087
Pregunta núm. 82/18, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de octubre de 2017 . . . . .	17083	Pregunta núm. 95/18, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de enero de 2018. ....	17088
Pregunta núm. 83/18, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de octubre de 2017. ....	17084	Pregunta núm. 96/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de enero de 2018 . . . . .	17088
Pregunta núm. 84/18, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2017 . . . . .	17084	Pregunta núm. 97/18, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de enero de 2018. ....	17088
Pregunta núm. 85/18, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2017. ....	17084	Pregunta núm. 98/18, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de enero de 2018. ....	17089
Pregunta núm. 86/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de noviembre de 2017. ....	17084	Pregunta núm. 99/18, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 104/17. ....	17089
Pregunta núm. 87/18, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de noviembre de 2017 . . . . .	17085	Pregunta núm. 100/18, relativa al fomento del asociacionismo de apoyo a las estructuras familiares. ....	17089
Pregunta núm. 88/18, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de noviembre de 2017 . . . . .	17085	Pregunta núm. 101/18, relativa al proceso de modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón . . . . .	17090
Pregunta núm. 89/18, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2017 . . . . .	17086	Pregunta núm. 102/18, relativa al impulso de las funciones del Observatorio Aragonés de Familia . . . . .	17090
Pregunta núm. 90/18, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2017. ....	17086	Pregunta núm. 103/18, relativa a la falta de médico en la Residencia Sagrada Familia de Huesca . . . . .	17090
Pregunta núm. 91/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de diciembre de 2017 . . . . .	17086		
		<b>3.4.2.2. RESPUESTAS</b>	
		Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 121/16, relativa a las tecnologías facilitadoras esenciales (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016) . . . . .	17091

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 16/17, relativa a la política general en materia de las empresas públicas de Aragón (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).	17091	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1188/17, relativa al crecimiento de la economía aragonesa (BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017)	17095
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 24/17, relativa a la política general en materia de biotecnología (BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017).	17091	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1194/17, relativa al desempleo en Aragón (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017)	17095
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 28/17, relativa a la desigualdad laboral y salarial de las mujeres en Aragón (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).	17092	Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1252/17, relativa a amortizaciones de deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 191, de 24 de octubre de 2017)	17095
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 84/17, relativa a los problemas detectados en la actual campaña de temporeros (BOCA núm. 177, de 24 de julio de 2017).	17092	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1257/17, relativa al Centro europeo de empresas e innovación (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).	17095
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 156/17, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, sobre su recuperación (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017).	17093	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1266/17, relativa a las previsiones de crecimiento económico para el año 2018 (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).	17095
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1026/17, relativa al incremento de la base de empresas exportadoras en Aragón (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).	17093	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1339/17, relativa a desarrollo económico de las comarcas mineras (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017)	17096
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1038/17, relativa al contrato de servicios de asistencia técnica y consultoría para la promoción y organización de competiciones y eventos deportivos en el circuito de titularidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017).	17093	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1418/17, relativa a la campaña de prevención y extinción de los incendios forestales en Aragón para 2018 (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017)	17096
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1104/17, relativa al cierre de la Central Térmica de Andorra (BOCA núm. 181, de 18 de septiembre de 2017).	17093	Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1420/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa al año 2016 (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017)	17096
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1108/17, relativa al sector de la exportación en Aragón (BOCA núm. 181, de 18 de septiembre de 2017)	17093	Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1421/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa al IBI de Motorland (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017)	17096
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1123/17, relativa a las balsas de Tastavins y del Algars (BOCA núm. 184, de 28 de septiembre de 2017)	17094	Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1422/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa a lo anticipado en las expropiaciones del futuro hospital (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017)	17097

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1423/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa al año 2017 (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017) . . . . . 17097

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1424/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa a otros ayuntamientos (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017) . . . . 17097

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1437/17, relativa a la Oferta Pública de Empleo 2018-2022 (BOCA núm. 212, de 26 de diciembre de 2017) . . . . . 17097

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1438/17, relativa a la puesta en marcha de la Plataforma CIVIO (BOCA núm. 215, de 10 de enero de 2018) . . . . . 17098

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 6/18, relativa a importe facturado en 2017 por la empresa adjudicataria del Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018) . . . . . 17099

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . 17099

### 3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio sobre la aplicación del Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA) en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma . . . . . 17099

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 16 y 17 de noviembre de 2017 . . . . . 17100

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

#### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

## **Proposición de Ley sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el impuesto de sucesiones y donaciones.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha calificado la Proposición de Ley sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el impuesto de sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. Aragonés, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación ante el pleno, la siguiente Proposición de Ley sobre la tributación de la fiducia aragonesa en el impuesto de sucesiones y donaciones.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el planteamiento de la presente proposición de ley hemos de partir de cuatro ideas previas.

La primera que el impuesto de sucesiones y donaciones, se incluye bajo la rúbrica de «Hacienda general» y de acuerdo con la Constitución Española artículo 149,1,14 es de la competencia exclusiva del Estado central.

La segunda que se trata de un impuesto cedido, de conformidad con la Ley 8/1980 Ley Orgánica de comunidades autónomas (artículo 11), que alude al impuesto de sucesiones y donaciones entre los impuestos que pueden ser cedidos a las comunidades autónomas. El art. 19 atribuye a dichas comunidades muy amplias competencias para la ejecución y organización de la aplicación de los tributos, lo que significará posibles reducciones de la base y tipos así como particularidades en la gestión fiscal.

Nuestro ESTATUTO DE AUTONOMÍA, en el art. 104 dentro de la Hacienda autonómica, incluye el rendimiento de los tributos cedidos total o parcialmente, correspondiendo a la comunidad su gestión, liquidación y recaudación, de conformidad con la Ley estatal (art. 106). La disposición adicional segunda considera como tributo cedido totalmente, el impuesto de sucesiones y donaciones.

La tercera que en la legislatura anterior el Partido Aragonés, cumpliendo su programa electoral, defendió que los impuestos se exigieran a la baja, de modo que los ciudadanos no sufrieran una presión fiscal excesiva. Pese a las restricciones financieras de la legislatura 2011-2015 no solo se consiguió evitar una mayor presión fiscal sino además una gran amplitud en la exención de donaciones y una bonificación general del 65% en las herencias entre parientes próximos.

Todo cambió con el gobierno actual, que mediante ley 10/2015 introdujo modificaciones al alza en la mayor parte de los impuestos cedidos, especialmente en el impuesto de sucesiones, creando un claro agravio comparativo respecto de las demás comunidades autónomas, hasta el punto de calificarse al sistema tributario aragonés de injusto, desproporcionado, casi confiscatorio y solamente justificado por la voracidad fiscal y necesidad de ingresos.

La cuarta, que el derecho aragonés actualizado últimamente en el Código de derecho foral de Aragón 1/2011 prevé para la generalidad de las herencias la adquisición del usufructo universal vitalicio a favor del cónyuge viudo y nuda propiedad a favor de los hijos, con lo que es preciso diferenciar desde el punto de vista jurídico, diversas situaciones.

— La adquisición de la plena propiedad, donde el propietario tiene no solo facultades económicas de uso y disfrute de los bienes, sino además facultades de disposición mediante venta o donación.

— La adquisición del usufructo que hace al usufructuario titular de los aspectos económicos, uso y disfrute de los bienes, y que en nuestro derecho se establece con carácter vitalicio a favor del cónyuge.

— La nuda propiedad que es la expectativa adquirida por quien no es usufructuario pero tendrá la plena propiedad cuando aquel muera.

— La fiducia en la que los hijos y descendientes no adquieren ni la plena ni la nuda propiedad. Solamente tienen la esperanza de heredar en el futuro.

El derecho foral aragonés protege la idea de que el patrimonio familiar solo pase en plena propiedad a los hijos cuando fallecen los dos padres, de modo que fallecido uno, el cónyuge sobreviviente se queda con el usufructo y administración de los bienes. Hay que quedarse ya con la idea de que los hijos si nada adquieren, nada deben tributar.

Hasta aquí hemos intentado recordar las ideas básicas que presiden el contenido de la presente proposición. Abordaremos a continuación, como aspectos centrales tanto en la legislación civil como tributaria dos instituciones fundamentales, concretamente,

— El testamento mancomunado.

— La Fiducia.

En la historia y en el derecho aragonés siempre tuvo una destacada importancia la fiducia, figura jurídica desconocida para el Código civil y el derecho común.

En efecto es muy habitual en Aragón que se utilice, no solamente el testamento individual por el que una persona decide directa y personalmente sobre el destino de los bienes y derechos que constituye su patrimonio, sino también el testamento conjunto o mancomunado otorgado por dos personas, normalmente cónyuges, por el que deciden «para después de su muerte» sobre todos sus bienes, tanto comunes como

privativos. Es en estos testamentos donde se utiliza la institución de la fiducia, por la que una persona concede a otra de su total confianza, la facultad de distribuir libremente la herencia entre los distintos hijos y descendientes, designando herederos y distribuyendo la legítima.

Todo aragonés, puede renunciar en testamento a distribuir su patrimonio. En lugar de decidir ahora y personalmente el destino de sus bienes para después de su muerte, se designa a otra persona para que en el futuro decida. La fiducia es una manifestación más de la amplísima libertad que se atribuye a la persona, para que autorice a una persona de su confianza, para distribuir su herencia entre hijos y descendientes.

El origen de la fiducia está muy vinculado al de la «CASA ARAGONESA» y a la necesidad de conservar indivisos los pequeños patrimonios rurales, para que pudieran cumplir con la finalidad de sustentar a una familia. En este contexto se explica que la transmisión de la Casa se realizara a favor de un único heredero y que surgiera la figura de la fiducia, dado que el titular de la Casa no podía hacer la designación de su heredero con garantías de acierto, al ignorar lo que iba a suceder en el futuro. Encomendaba dicha tarea a un tercero, que le iba a sobrevivir y que generalmente era su cónyuge.

En definitiva, se trataba de evitar que la división del patrimonio familiar, condujera a su desaparición, al no ser viables ni rentables las porciones hereditarias resultantes de la herencia. El objetivo siempre fue mantener el patrimonio familiar generación tras generación, del mismo modo que otras instituciones de nuestro derecho foral, como la legítima colectiva y el usufructo universal del cónyuge viudo.

En la sociedad actual y en el ámbito urbano, la fiducia sigue teniendo también una destacada importancia, especialmente en familias modestas con un patrimonio limitado a un piso y unos mínimos ahorros. A través de la fiducia y para el caso de fallecimiento de un cónyuge, se refuerza la posición del cónyuge viudo que, no solamente tendrá el usufructo universal, sino que además dispondrá de todos los bienes, generalmente a favor de los hijos que lo cuiden en sus últimos años.

En cualquier caso el CODIGO DEL DERECHO FORAL DE ARAGÓN es consciente de la importancia de la fiducia y la regula detenidamente los artículos 439 a 464, con una normativa pormenorizada, donde se indica quien puede ser fiduciario, como debe realizarse el nombramiento, sus obligaciones, ejecución y extinción de la fiducia.

Desde el punto de vista tributario y en el ámbito del IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES la fiducia siempre presentó graves dificultades técnicas, porque no hay herederos de la plena o nuda propiedad hasta que los designe en el futuro el fiduciario, al que se le dio el encargo de distribuir los bienes de la herencia. Nos encontramos ante una herencia pendiente de asignación, que queda en una nebulosa. En buena lógica, mientras la herencia estuviera pendiente de asignación no debería liquidarse el impuesto de sucesiones, ya que no se sabe ni quiénes son los herederos, ni qué cuota van a recibir, con lo que ni hay hecho imponible, ni hay sujeto pasivo del impuesto. No puede considerarse ni siquiera que hayan adquirido la

nuda propiedad, que como se deduce de lo anterior es lo que queda de la plena propiedad si hay usufructuario.

Sin embargo el legislador estatal siempre quiso gravar la fiducia como si los posibles herederos tuvieran algún derecho. En desarrollo de la ley 29/1987 del impuesto de sucesiones y donaciones, el art. 54.8 del Reglamento de dicho Impuesto dice que: «en la fiducia aragonesa, sin perjuicio de la liquidación que se gire a cargo del cónyuge sobreviviente, en cuanto al resto del caudal, se giraran otras con carácter provisional a cargo de todos los herederos, con arreglo a sus condiciones de patrimonio y parentesco con el causante y sobre la base que resulte de dividir por partes iguales entre todos la masa hereditaria. Al formalizarse la institución se giraran las liquidaciones complementarias si hubiere lugar, pero si por consecuencia de la institución formalizada las liquidaciones exigibles fueren de menor cuantía que las satisfechas provisionalmente, podrá solicitarse la devolución correspondiente». Desde la transferencia del impuesto de sucesiones y donaciones a la Comunidad Autónoma de Aragón en la lejana fecha de 1984, la Dirección General de Tributos siempre giró liquidaciones por impuesto de sucesiones conforme a ese riguroso criterio.

La Comunidad Autónoma de Aragón en virtud de la ley 10/2015 de 28 de diciembre de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos mantuvo el criterio tradicional de liquidación de herencias con fiducia ya fijado en el texto refundido 1/2005 de 26 de septiembre en materia de tributos cedidos, (art. 133-2) así como la ley y reglamento de la administración central, con liquidaciones a cuenta y complementarias en su caso. Se indica que:

«1) ... se aplicará a toda sucesión con uno o varios fiduciarios, conforme a lo dispuesto... en la ley 1/1999 de sucesiones por causa de muerte.

2) Cuando en el plazo de presentación de la autoliquidación... no se hubiera ejecutado totalmente el encargo fiduciario, deberá presentarse una liquidación a cuenta, respecto de la parte de la herencia no asignada... con arreglo a las condiciones de patrimonio y parentesco con el causante.

3) Si el pago del impuesto correspondiere a varias personas la liquidación resultante a cada una de ellas será la derivada de imputar a partes iguales, el valor de la parte de la herencia no asignada.

4) Cuando habiéndose ejecutado totalmente la fiducia el destino de los bienes sea distinto del que fiscalmente se tomó en consideración, se girarán las liquidaciones complementarias a las iniciales, atribuyendo a cada sujeto pasivo el valor del caudal relicto que realmente se le defirió.

De todo lo expuesto se deduce, que la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón, ya aplicando la ley y reglamento estatal, ya aplicando sus normas propias, siempre mantuvo un criterio de rigor fiscal en la fiducia aragonesa, de modo que una vez producido el primer fallecimiento procede a extender liquidaciones a cargo de los posibles herederos, exigiendo su importe, sin perjuicio de la rectificación, una vez designado aquel de los hijos o descendientes que en definitiva pasaban a ser herederos.

Todo ello es historia y debe quedar suprimido después de la sentencia de la SALA TERCERA DEL TRIBU-

NAL SUPREMO de 30 de Enero de 2012, acogiendo el Recurso de Casación 6318/08 interpuesto contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El alto tribunal, estudiando pormenorizadamente el tema, declara nulo de pleno derecho el apartado 8 del artículo 54 del Reglamento (estatal) del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, regulador de la liquidación fiscal de la fiducia sucesoria aragonesa, por ignorar el principio de la capacidad contributiva del art. 31.1 de la Constitución vigente y gravar incrementos patrimoniales que todavía no se han obtenido, con causahabientes que aparecen como sujetos pasivos cuando todavía no han recibido su participación en el caudal relicto, ignorando que, mientras el segundo fallecimiento no se produce, la herencia queda como herencia yacente ya que no se sabe quién va a heredar y en qué proporción.

La misma declaración de inconstitucionalidad que proclama el Tribunal Supremo debió extenderse a la legislación vigente de la Diputación General de Aragón y consecuentemente el Partido Aragonés presentó a las Cortes de Aragón una PROPOSICIÓN NO DE LEY que fue debatida y aprobada en la sesión de 9 y 10 de marzo de 2017, donde se exigía al Gobierno de Aragón que «de modo inmediato, adaptara la normativa y la practica tributaria de la fiducia aragonesa, a la letra y espíritu de la sentencia dictada por el tribunal supremo el 30 de enero de 2012, de modo que se declare el aplazamiento y suspensión de las liquidaciones provisionales a cargo de los presuntos herederos». Proposición que no ha tenido efectos hasta el momento presente.

Una última consideración. La situación tributaria actual de la Comunidad Autónoma de Aragón y el agravio comparativo con otras comunidades deriva directamente del criterio del Gobierno actual y de las Cortes de Aragón, a través de la Ley 10/2015 sobre mantenimiento de los servicios públicos y no podría solucionarse mediante «iniciativa popular» apoyada por la sociedad aragonesa, desde el momento que su ley reguladora rechaza que pueda utilizarse en materia tributaria y financiera. La presión desproporcionada que sufre el contribuyente solo podría solucionarse drásticamente ya mediante Ley de las Cortes Generales o mediante decisión del Gobierno y las Cortes de Aragón.

Hay que ser claro y reconocer que en el momento actual y desde la oposición al gobierno no caben soluciones totales y definitivas. Sí que es posible ofrecer algunas que signifiquen un cierto alivio fiscal como es la que mediante esta proposición ofrece el PAR y que está sólidamente fundada en el derecho aragonés y en la sentencia del tribunal supremo. Pero alivio muy importante porque en la práctica notarial, los testamentos con fiducia representan un porcentaje superior al 25% del total de los otorgados en Aragón y su aprobación supondría dejar de pagar el impuesto de sucesiones hasta el fallecimiento del cónyuge fiduciario meses o años después de la defunción del cónyuge primer fallecido.

Creemos que las Cortes de Aragón deben ser sensibles al grave problema de presión fiscal en nuestra comunidad, que se manifiesta especialmente en el impuesto de sucesiones. Pero ya advertimos que la ini-

ciativa del PAR no termina en las Cortes de Aragón. Muy al contrario, su rechazo abrirá el posible planteamiento ante el Tribunal Constitucional de una cuestión o recurso de inconstitucionalidad, con la sólida base de la sentencia citada del Tribunal Supremo

En definitiva si la fiducia es una institución tradicional en Aragón que debe ser objeto de una especial protección, tanto desde el punto de vista jurídico como tributario, si el Tribunal Supremo considera que no procede extender liquidaciones a los presuntos herederos hasta el momento final del fallecimiento del fiduciario y si además el incremento de tipos en los impuestos cedidos a la comunidad autónoma de Aragón ha originado un incremento importante en la recaudación tributaria, lo procedente es que se aplase la liquidación por el impuesto de sucesiones hasta la efectiva adquisición de la nuda o plena propiedad, por aquellos que sean realmente los herederos, de modo que se llegue a una nueva enunciación del art. 133-2 del texto refundido de tributos cedidos aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 26 de septiembre.

Formalmente se ha dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento de las Cortes de Aragón art. 137 y siguientes, sin que parezca necesario adjuntar como antecedentes los textos legales vigentes en la actual y anterior legislatura.

Por todo ello la iniciativa parlamentaria del Grupo del Partido Aragonés se encamina a que las Cortes debatan y acuerden la aprobación de la presente proposición de Ley, de modo que se suspenda toda liquidación del impuesto de sucesiones, hasta la ejecución de la fiducia por decisión o fallecimiento del fiduciario, conforme a la siguiente proposición de ley.

#### PROPOSICIÓN DE LEY

**Artículo único.** Modificación del artículo 133.2 del texto refundido de tributos cedidos aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 26 de septiembre que queda redactado como sigue:

1. El procedimiento establecido en este artículo se aplicará a la fiducia aragonesa, en toda sucesión por causa de muerte, ordenada por una o varios fiduciarios, conforme a lo dispuesto en los artículos 439 a 464, libro tercero, título 4º del Código de derecho foral de Aragón aprobado por decreto legislativo 1/2011 de 22 de marzo del Gobierno de Aragón, de modo que no sea exigible por el impuesto de sucesiones, ninguna liquidación o autoliquidación hasta la ejecución de la fiducia, mediante disposición del fiduciario a favor de uno o varios beneficiarios.

2. En la fiducia aragonesa, sin perjuicio de la autoliquidación a extender por el cónyuge sobreviviente, cuando en el plazo de presentación del impuesto de sucesiones y donaciones, no se hubiera ejecutado totalmente el encargo fiduciario, deberá formularse por los interesados, la declaración tributaria correspondiente informativa, donde se reconozca el fallecimiento y la delación, como hechos relevantes para la aplicación del impuesto de sucesiones y donaciones, con arreglo a las condiciones de patrimonio y parentesco con el causante.

3. Si la herencia se hubiera deferido a varias personas, se imputará a partes iguales el valor del caudal relicto no asignado.

4. Cuando se hubiere ejecutado la fiducia o fallecido el fiduciario, deberá realizarse una nueva declaración tributaria, con ingreso de las liquidaciones que procedan, atribuyendo a cada sujeto pasivo el valor del caudal relicto que en definitiva se le adjudique.

5. Las liquidaciones tendrán el tratamiento que proceda, conforma a lo dispuesto en la letra c del art. 451 del Código de derecho foral de Aragón, sobre deudas y cargas de la herencia.

## DISPOSICIÓN FINAL

Única.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 30 de enero de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.1. LECTURA ÚNICA

#### 1.4.1.1. APROBADA

## Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de diálogo social y participación institucional en Aragón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, ha aprobado el Proyecto de Ley de diálogo social y participación institucional en Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## Ley de diálogo social y participación institucional en Aragón

### PREÁMBULO

La Constitución española reconoce el papel institucional de las organizaciones sindicales y empresariales, configurándolas como uno de los pilares básicos de nuestro Estado social y democrático de derecho. En este sentido, las consagra en el artículo 7 como organizaciones básicas dentro del sistema político, refiriéndose a su participación en la vida económica y social para la defensa y promoción de los intereses que les son propios. Por su parte, el artículo 9.2 de la Constitución dispone que «Corresponde a los poderes

públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». De igual manera, el artículo 129.1 de la Constitución dispone la necesidad de establecer formas de participación en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de vida o al bienestar general.

Esta participación de todos los ciudadanos en los asuntos públicos ha sido articulada en el ordenamiento jurídico español actual de muy diversas formas, entre ellas, la participación a través de organizaciones de carácter económico y social, como son los sindicatos y asociaciones empresariales, organizaciones que contribuyen y deben contribuir a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les sean propios.

La mencionada participación institucional está igualmente contemplada en el Estatuto de Autonomía de Aragón, que en su artículo 15 reconoce a los aragoneses el derecho a participar en los asuntos públicos y, concretamente en su apartado tercero, dispone la obligación de los poderes públicos aragoneses de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en el ámbito cívico, político, cultural y económico.

Este reconocimiento del papel institucional de las organizaciones empresariales y sindicales se enmarca en la línea de facilitar procesos de concertación y diálogo social, extendiéndose la interlocución de los agentes sociales en el marco de la participación institucional más allá de la defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras y del empresariado. Se trata de tener en cuenta a los agentes sociales para la adopción de medidas que van a afectar al conjunto de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma.

Además, existe en Aragón una amplia tradición de diálogo social que se ha materializado en diversos acuerdos formalizados con los agentes sociales, desde el primer Acuerdo Socioeconómico de Aragón de 1989. La elección, siempre, de un sistema de cooperación tripartito, integrado por las organizaciones sindicales, las asociaciones empresariales y el Gobierno de Aragón, se fundamenta en una concepción y forma de participación en la que se garantiza el reconocimiento de la legitimidad, la representatividad, la autonomía y la preservación de la identidad de todos los actores que confluyen en el diálogo y se ha materializado en la participación de los agentes sociales en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos a través de órganos de naturaleza representativa y participativa.

Desde su constitución, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas han participado en aquellos órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos de naturaleza participativa y representativa mediante la asistencia a sesiones de los órganos, comisiones, grupos de trabajo, reuniones u otros foros.

Este modelo ha evidenciado sobradamente su eficacia a través de la responsabilidad y lealtad institucional de las organizaciones participantes, y se adivina

especialmente útil a la hora de promover las medidas necesarias para conseguir una reactivación económica, una mejora de la competitividad de la economía aragonesa, así como una mejora del empleo y de la cualificación. Precisamente por ello se ha reforzado la participación de los agentes sociales en diversos órganos administrativos como expresión de diálogo social continuado y abierto que permita adaptar sus contenidos y las políticas públicas que en su ejecución se adapten a la situación económica.

Como ejemplo del compromiso materializado en este aspecto, las organizaciones más representativas [Comisiones Obreras Aragón (CC.OO. Aragón), Unión General de Trabajadores Aragón (UGT Aragón), Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (Cepyme Aragón), Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón)] son, junto con el Gobierno de Aragón, las firmantes de la «Declaración Institucional del Diálogo Social de Aragón» firmada el 28 de septiembre de 2015, en la cual se establece que «el Diálogo Social debe ser fluido, activo y útil para la ciudadanía, contribuyendo a la preservación del Bienestar, a la mejora de las relaciones laborales, a la defensa del empleo de calidad y a la dinamización empresarial». En definitiva, promoviendo el progreso socioeconómico de la comunidad aragonesa.

Este esfuerzo en el diálogo social, que el Gobierno de Aragón y los agentes sociales han considerado siempre indispensable, debe ser dotado de las garantías suficientes en orden a garantizar su pervivencia, fortalecimiento y consolidación en los órganos de naturaleza participativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos, en materia de fomento de la actividad empresarial, formación para el empleo y creación del mismo, así como en cualesquiera órganos de naturaleza participativa directamente relacionados con la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios.

El objeto de la presente ley es, en consecuencia, dar certeza y garantizar la estabilidad del diálogo social y la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Aragón, con vocación de perdurabilidad, mediante la creación de un órgano de encuentro, negociación y participación institucional permanente, y el establecimiento de su financiación, mediante una consignación anual en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de cada ejercicio, además de otro tipo de subvenciones que se puedan otorgar para el fomento del diálogo social a las que puedan concurrir.

La citada financiación, sin embargo, no supone una novedad, por cuanto el Gobierno de Aragón viene atendiendo este apoyo a los agentes participantes en el diálogo social mediante una subvención por su participación en determinados órganos de naturaleza representativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos, regulada mediante el Decreto 250/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen las normas reguladoras para la concesión a las centrales sindicales y organizaciones empresariales, a través de las que se articula la concertación social del Gobierno de Aragón con estos agentes, de compensaciones eco-

nómicas por participación en determinados órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos de naturaleza participativa y representativa.

Sin embargo, esta disposición ha quedado superada tanto por la realidad social como por la necesidad de su adaptación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, por lo que resulta necesario establecer un nuevo marco normativo que fomente y consolide la participación institucional de las organizaciones más representativas y la subvención que de ella se deriva. Para ello, resulta competente el Departamento de Economía, Industria y Empleo, al que corresponde ejercer, según el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica, las competencias en materia laboral.

La principal novedad que introduce la ley es, por tanto, la creación de la Mesa del Diálogo Social de Aragón, como máximo órgano de negociación y participación institucional permanente y de composición tripartita. Su cometido fundamental será precisamente impulsar la concertación socioeconómica y la participación institucional en la Comunidad Autónoma.

La presente ley regula el diálogo social y la participación institucional a través de cuatro capítulos: el primero de ellos, dedicado a las disposiciones generales; el segundo, a la Mesa del Diálogo Social de Aragón; el tercero, al ejercicio mismo de la participación institucional, y el cuarto, a la financiación del diálogo social y la participación institucional.

Así, en el capítulo dedicado a las disposiciones generales se definen el diálogo social y la participación institucional a efectos de la ley y se señala su ámbito de aplicación —tanto en positivo como en negativo—, además de especificarse los criterios de representatividad. El segundo capítulo se dedica a la Mesa del Diálogo Social de Aragón, estableciéndose su objeto y competencias, así como la regulación mínima de su composición, organización interna y relación con otros órganos de ámbito similar. El tercer capítulo detalla el contenido material de la participación institucional, concretando las facultades que habrán de tener como mínimo los órganos participativos, así como los deberes que deben cumplir sus miembros, derivados esencialmente de los principios de buena fe y confianza legítima; y termina incluyendo un mecanismo de control que garantice el trabajo realizado por los órganos de participación institucional. Finalmente, el cuarto capítulo establece la financiación del diálogo social y la participación institucional por parte del Gobierno de Aragón mediante el reconocimiento del derecho a percibir una financiación por dicha participación, garantizándose su perdurabilidad a través del establecimiento de una subvención nominativa en los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma, así como mediante subvenciones para el fomento del diálogo social. La norma concluye otorgando un plazo para que los órganos de participación institucional existentes se adapten a lo dispuesto en la ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la elaboración de esta ley se han

tenido en cuenta los principios de buena regulación recogidos en el citado artículo. En concreto, los principios de necesidad y eficacia, el de proporcionalidad, el de seguridad jurídica, así como el principio de transparencia y de eficiencia vienen plasmados en la regulación de dos conceptos diferentes en el ámbito de la participación institucional, diferenciando qué actuaciones corresponden a cada uno de ellos y la adaptación a la normativa en materia de subvenciones, todo ello promoviendo la participación y la transparencia en su desarrollo.

Finalmente, se han respetado los trámites exigidos por el ordenamiento jurídico, se ha visto el informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Industria y Empleo y de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y se ha sometido a la deliberación previa del Gobierno de Aragón.

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1.**— *Objeto y definiciones.*

1. El objeto de esta ley es fomentar el diálogo social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón como factor indispensable para la cohesión social y el progreso económico y para la mejora de la competitividad del sistema socioeconómico aragonés, a través de la creación de un órgano paritario y tripartito, así como garantizar la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón, a través de órganos colegiados de participación paritaria y tripartita de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos.

2. Se considera diálogo social, a efectos de esta ley, el desarrollo por parte de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón de la acción social y económica propia de interés general, cuyos objetivos tiendan al cumplimiento de finalidades de interés público, todo ello en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos públicos. Especialmente se pretende garantizar las actuaciones sectoriales e intersectoriales en la mejora del empleo de su calidad y dignidad, y la dinamización empresarial e industrial. Este diálogo social se ejercerá a través de los órganos que se citan en la presente ley.

3. Se considera participación institucional, a efectos de esta ley, la defensa y promoción de los intereses que son propios de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón, entendiendo que defienden y representan el interés general socioeconómico de nuestra comunidad, todo ello en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos públicos.

#### **Artículo 2.**— *Ámbito de aplicación.*

1. El diálogo social establecido en la presente ley comprende todo tipo de negociación, consulta o intercambio de información entre los representantes del Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón sobre temas de interés común relativos a la política económica y social.

2. La participación institucional establecida en la presente ley será de aplicación a todos los órganos colegiados de participación y asesoramiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos en todo tipo de materias socioeconómicas, laborales y de fomento del desarrollo económico y social, en los términos concretos que resulten de la normativa específica en cada caso.

3. No será de aplicación esta norma, quedando por tanto excluidos de la participación institucional para el derecho de negociación colectiva en el sector privado, regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y para los órganos de participación o negociación relacionados con el empleo público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **Artículo 3.**— *Criterios de representatividad en el ámbito de la participación institucional.*

1. Para la determinación del número de representantes de las organizaciones sindicales y empresariales en los órganos del ámbito de aplicación de la presente ley, salvo distinto criterio establecido en norma legal o reglamentaria y que incremente la participación de estas organizaciones, se aplicará el criterio de más representativas en el ámbito autonómico, según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y se mantendrá el carácter paritario y tripartito entre las representaciones sindicales y empresariales y los representantes del Gobierno de Aragón.

Esta representación deberá ostentarse en el momento de constituirse el respectivo órgano de participación y, en su caso, en el de las renovaciones de sus miembros.

2. La designación y cese de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón se realizará de conformidad con las propuestas formuladas por estas organizaciones a través de sus órganos de dirección competentes, siendo de obligado cumplimiento la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres en relación con la participación equilibrada entre ambos sexos.

## CAPÍTULO II

### MESA DEL DIÁLOGO SOCIAL DE ARAGÓN

#### **Artículo 4.**— *Creación y naturaleza.*

Se crea la Mesa del Diálogo Social de Aragón como máximo órgano de encuentro, negociación y participación institucional permanente. Su carácter será paritario y tripartito y estará constituida por representantes del Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Aragón.

La Mesa del Diálogo Social de Aragón impulsará la concertación socioeconómica y la participación institucional en los términos recogidos en la presente ley y quedará adscrita al departamento que ostente en cada momento las competencias en materia laboral, careciendo de personalidad jurídica propia.

Su composición y funcionamiento serán desarrollados mediante reglamento de régimen interno.

**Artículo 5.— Competencias.**

Para el ejercicio de sus funciones, corresponden a la Mesa del Diálogo Social las siguientes competencias:

- a) La definición de las materias que serán objeto de diálogo social.
- b) La aprobación de los acuerdos de diálogo social.
- c) El seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los acuerdos del diálogo social, así como acordar las medidas para su desarrollo.
- d) La publicidad y difusión de los acuerdos del diálogo social y de las materias relacionadas con ellos, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- e) El conocimiento previo de las actuaciones normativas y de otras actuaciones de especial relevancia de la Administración de la Comunidad Autónoma que afecten a las materias definidas por la Mesa como de diálogo social.
- f) La realización de estudios e informes sobre asuntos de interés general para la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias de otros órganos.
- g) La aprobación de la memoria anual de la Mesa del Diálogo Social.
- h) Cuantas otras actuaciones contribuyan al desarrollo del diálogo social.

**Artículo 6.— Composición.**

1. La Mesa del Diálogo Social será presidida por el titular del departamento del Gobierno de Aragón competente en materia laboral y tendrá como vocales un representante con el máximo rango de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón.

2. La Mesa del Diálogo Social estará asistida por un/a secretario/a, que participará en las reuniones con voz pero sin voto.

**Artículo 7.— Órganos de la Mesa.**

1. Son órganos de la Mesa del Diálogo Social de Aragón los siguientes:

- a) El/la Presidente/a.
- b) El Pleno.
- c) Las Comisiones especializadas.

2. El Pleno está compuesto por los miembros indicados en el apartado primero del artículo 6 de esta ley, si bien podrán asistir, a invitación del/de la Presidente/a, aquellos representantes de la Comunidad Autónoma cuya presencia se considere conveniente. Igualmente, los representantes de los agentes sociales podrán estar acompañados en las reuniones del Pleno por asesores.

El Pleno adoptará sus acuerdos por unanimidad.

3. Además, el Pleno, para el ejercicio de sus funciones, puede constituir Comisiones especializadas para impulsar y negociar materias concretas, conforme regule el reglamento de funcionamiento interno.

4. La Mesa del Diálogo Social podrá contar para su asistencia y el correcto ejercicio de sus funciones con los medios personales y materiales del departamento competente en materia laboral.

**Artículo 8.— Relaciones con otros órganos de carácter socioeconómico y laboral.**

La Mesa del Diálogo Social, en cuanto que órgano de participación institucional, coordinará sus actuaciones con otros órganos de carácter socioeconómico y laboral a fin de sumar recursos y medios y evitar duplicidades.

**CAPÍTULO III**

LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

**Artículo 9.— Contenido de la participación institucional.**

1. La participación institucional se hará efectiva a través de la presencia de la representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Aragón en comisiones, consejos u otros órganos colegiados semejantes de participación, consultivos o de asesoramiento, o en mesas o foros específicos de negociación o concertación socioeconómica, de acuerdo con las previsiones que se determinen en la normativa reguladora o de creación de cada órgano.

Fundamentalmente, se hará efectiva a través de la participación en la elaboración de instrumentos de planificación de la actuación política en materia de empleo y formación profesional, desarrollo regional, empresarial e industrial, y actuación social, así como en cualquier otro instrumento de planificación socioeconómica que, por su relevancia, sea necesario someter a concertación social.

2. Los órganos que tengan atribuidas funciones de participación institucional según su normativa específica han de tener, como mínimo, las siguientes facultades:

- a) Conocer, con carácter previo a su aprobación, los anteproyectos de ley o proyectos de normas reglamentarias de desarrollo de normas legales en relación con las materias de su competencia.
- b) Recibir información sobre la planificación, programas y actuaciones desarrollados respecto a las materias a las que se extiende su ámbito de competencia.
- c) Proponer y participar en la elaboración de criterios, directrices y líneas generales de actuación en relación con estas mismas materias.
- d) Proponer, a través del departamento competente por razón de la materia, la adopción de iniciativas legislativas o actuaciones concretas que estimen convenientes en las materias de su competencia.

**Artículo 10.— Ejercicio de la participación institucional.**

1. Los órganos de participación institucional deberán funcionar de acuerdo con los principios de buena fe y confianza legítima, debiendo sus miembros cumplir con las obligaciones siguientes:

a) Asistir a las reuniones de los órganos de participación institucional en los que la organización sindical o empresarial a la que pertenezcan tenga reconocida por el ordenamiento jurídico su presencia, previa convocatoria y recepción de la información correspondiente con la antelación precisa.

b) Custodiar la documentación a la que se tenga acceso por razón del ejercicio de la participación institucional.

c) No utilizar la información y documentación a la que se tenga acceso, relacionada con el cumplimiento de las funciones atribuidas, para otros fines ajenos a los que expresamente tengan designados.

d) Guardar la debida confidencialidad sobre las deliberaciones producidas en los órganos de participación y no utilizar para fines distintos de los que se hayan sometido a consideración la información obtenida en las reuniones de estos órganos que haya sido declarada reservada.

2. Los miembros de dichos órganos podrán proponer, con la suficiente antelación, la inclusión de los puntos que estimen oportunos en el orden del día de las sesiones, participar en los debates, formular preguntas, votar en los asuntos que se sometan a su consideración y explicar el sentido de su voto.

**Artículo 11.**— *Evaluación de la participación institucional.*

1. Para poder evaluar el funcionamiento de los órganos colegiados de participación institucional, con carácter anual cada órgano elaborará un informe que analice la gestión realizada, que elevará al titular del departamento competente por razón de la materia en la que el respectivo órgano tenga competencia o al titular de la dirección gerencia del organismo público de que se trate.

2. Los informes anuales podrán ser requeridos por la comisión competente en materia de economía y empleo de las Cortes de Aragón para el conocimiento y valoración de los distintos grupos políticos.

Asimismo, la citada comisión podrá solicitar la comparecencia de los agentes sociales para informar sobre actuaciones concretas realizadas en el marco de la presente ley.

## CAPÍTULO IV

### FOMENTO Y FINANCIACIÓN

**Artículo 12.**— *Subvenciones para el fomento del diálogo social.*

Como medida de fomento del diálogo social, se establecerán subvenciones cuya dotación económica será la que se recoja anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma dentro de las correspondientes líneas presupuestarias de los órganos competentes para su concesión.

**Artículo 13.**— *Subvenciones por el ejercicio de la participación institucional.*

1. La presencia y actividad de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales en los órganos colegiados de participación institucional a los que resulte de aplicación esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes, se realizará a título gratuito, por lo que no se percibirá indemnización alguna por asistencia o compensación de gastos.

2. No obstante, dada la importancia y trascendencia de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón, y como medida de fomento de esta, se reconoce el derecho que tienen a percibir una subvención económica en concepto de financiación por los gastos derivados de dicha participación.

Esta financiación se establecerá para cada ejercicio económico en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, en forma de subvención nominativa de idéntico importe para cada organización, con independencia de las subvenciones que puedan percibir para el fomento de su actividad como organizaciones de interés general en el ámbito económico y social.

**Artículo 14.**— *Control de las subvenciones.*

Las subvenciones reguladas en esta ley estarán sometidas al control estipulado en la normativa aragonesa en materia de subvenciones. Por ello, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Aragón, como beneficiarias de ellas, habrán de prestar la colaboración necesaria y aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio del referido control.

**Disposición transitoria única.**— *Adaptación de la participación institucional vigente.*

La participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón en los distintos órganos de participación institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma deberá adaptarse a lo dispuesto en esta ley en un plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor. Mientras tanto, seguirán vigentes sus respectivas normas de organización y funcionamiento en lo que no se opongan a la presente ley.

**Disposición derogatoria única.**— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo que se dispone en la presente ley.

**Disposición final primera.**— *Desarrollo reglamentario.*

El Gobierno de Aragón dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente ley.

**Disposición final segunda.**— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018.*

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 374/17, sobre la reprobación al Ministro de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, Iñigo Méndez de Vigo, ante su petición de que retornen al Museo de Lérida los 43 bienes de Sijena.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 374/17, sobre la reprobación al Ministro de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, Iñigo Méndez de Vigo, ante su petición de que retornen al Museo de Lérida los 43 bienes de Sijena, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón reprueban al Ministro de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, Iñigo Méndez de Vigo, ante su falta de respeto e insulto a la dignidad de los aragoneses, por su autorización del recurso de reposición contra la orden de entrega de los bienes de Sijena y que solicita la devolución de las piezas al Museo de Lérida».

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 379/17, sobre seguridad en el medio rural.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 379/17, sobre seguridad en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su más sentido dolor por los trágicos sucesos acontecidos en Albalate y Andorra los días 5 y 14 de diciembre respectivamente, y ponen en valor la labor desarrollada por los efectivos de la Guardia Civil en la búsqueda y captura del asesino.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a que tome las decisiones oportunas para buscar soluciones a la falta de seguridad que se da en el medio rural. En concreto y entre otras cosas, se le insta a que solicite con urgencia al Gobierno de España mantener una reunión de forma inmediata para tomar las medidas necesarias para que, ante un caso de alto riesgo como este, se actúe con efectividad y rapidez, con medios especializados y dedicando los recursos oportunos. Y, en especial, con más contundencia que nunca, debe exigirse el aumento de efectivos de Guardia Civil para las zonas rurales en el menor plazo po-

sible, además de promover una redistribución de los mismos».

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 380/17, sobre la apertura de la investigación a propósito del triple crimen en la provincia de Teruel.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 380/17, sobre la apertura de la investigación a propósito del triple crimen en la provincia de Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a reclamar que se abra una investigación interna en la que se aclare lo sucedido sobre el triple crimen sucedido en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos la tarde del 14 de diciembre y poder conocer las «actuaciones realizadas y las no realizadas.

Así mismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que lleve a cabo la destitución inmediata del Delegado de Gobierno de Aragón por su negligente actuación».

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/18, sobre fatídicos sucesos ocurridos recientemente en Andorra y Albalate del Arzobispo (Teruel).**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 1/18, sobre fatídicos sucesos ocurridos recientemente en Andorra y Albalate del Arzobispo (Teruel), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

1.— Condenan los asesinatos de José Luis Iranzo, Víctor Romero y Víctor Jesús Caballero, ocurridos el día 14 de diciembre en la localidad de Andorra, y el intento de asesinato de dos vecinos de Albalate del Arzobispo el 5 de diciembre.

2.— Trasladan las condolencias, apoyo y solidaridad a los familiares de las víctimas y a sus compañeros, amistades y personas allegadas.

3.— Reconocen la labor que realizan las exiguas fuerzas de seguridad, que trabajan cada día prote-

giendo a los habitantes de la provincia. Asimismo, expresan el reconocimiento a todos los que participaron en el despliegue una vez producidos los asesinatos.

4.— Instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a que requiera al Ministerio del Interior para que se completen las plazas vacantes de los cuarteles de la Guardia Civil y de las dependencias de la Policía Nacional en la provincial de Teruel. Igualmente, apremiar a reforzar la plantilla de los Equipos ROCA en el medio rural.

5.— Solicitan a la Delegación del Gobierno acceso a toda la información pública que en relación con estos hechos exista y, en especial, los informes que se hayan redactado con motivo de la investigación que no estén sujetos a secreto de sumario.

6.— Instan al Gobierno de Aragón para que exija al Gobierno de España que asuma las responsabilidades políticas, y de mando técnico, acordes a la gravedad de los hechos ocurridos».

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/18, sobre los graves sucesos acontecidos entre el día 5 y el 14 de diciembre en la provincia de Teruel (Comarca Andorra-Sierra de Arcos y Comarca Bajo Martín) que acabaron con el asesinato de tres personas (un joven ganadero de Andorra y dos guardias civiles).**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 4/18, sobre los graves sucesos acontecidos entre el día 5 y el 14 de diciembre en la provincia de Teruel (Comarca Andorra-Sierra de Arcos y Comarca Bajo Martín) que acabaron con el asesinato de tres personas (un joven ganadero de Andorra y dos guardias civiles), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón

1.— Condenan los asesinatos de José Luis Iranzo y de los guardias civiles Víctor Romero y Víctor Caballero, ocurridos el día 14 de diciembre en la provincia de Teruel. Asimismo, trasladan el más sentido pésame a todos sus familiares, en especial esposas e hijos, amigos y compañeros.

2.— Hacen un reconocimiento explícito de la enorme labor que realizan en nuestro vasto territorio los miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, especialmente los guardias civiles presentes en nuestros pueblos, como era la que llevaban a cabo Víctor Romero y Víctor Caballero, labor desarrollada con escasos recursos y enorme riesgo, prestando y protegiendo la seguridad de todos los aragoneses.

3.— Reconocen en el ganadero andorrano José Luis Iranzo el ejemplo de esos hombres y mujeres comprometidos con nuestra tierra, con nuestros pueblos despoblados, con esa gente joven y formada en nuestros institutos y en nuestra Universidad, que apuesta y se dedica al sector primario en una lucha épica contra la despoblación y que se compromete con la seguridad de sus vecinos colaborando con los miembros y fuerzas de seguridad del Estado.

4.— Solicitan al Gobierno de Aragón que exija al Gobierno de España la cobertura de todas las plazas de guardias civiles y de policías nacionales con el fin de garantizar una seguridad pública de calidad para todos nuestros ciudadanos. Especialmente esta exigencia debe llevar un plus de refuerzo a favor de aquellas comandancias que atienden, como la de Teruel, al mundo rural de nuestros pueblos escasamente habitados.

5.— Solicitan al Gobierno de Aragón que el Gobierno de España y el Ministerio del Interior faciliten toda la información oficial y verdadera, que no esté sometida a secreto de sumario, tanto sobre los trágicos hechos acontecidos en Albalate del Arzobispo y Andorra como sobre el dispositivo planificado o no en los días que van del 5 al 14 de diciembre con el fin de capturar al peligroso delincuente. Información a la que tenemos derecho todos los ciudadanos, pero especialmente los familiares de las víctimas en su proceso de duelo».

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/18, sobre la Política Agraria Común.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 18/18, sobre la Política Agraria Común, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, dada la importancia que tiene la correcta implementación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en nuestra Comunidad Autónoma para el desarrollo rural, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Remitir a los diferentes Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, al inicio de cada período de sesiones, la siguiente información relativa al PDR:

— Ejecución del programa y estado de cumplimiento de los objetivos del PDR (Estudio exhaustivo de la Evaluación del Programa).

— Rendimiento del Programa y medidas adoptadas.

— Información sobre la ejecución de los instrumentos financieros.

2. Con posterioridad al envío de la documentación, convocar una reunión con los diferentes Grupos Parlamentarios y con los representantes de las diferentes

organizaciones integradas en la «Alianza Agroalimentaria» de Aragón, en la que estén presentes los responsables de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, con el objeto de analizar la documentación remitida».

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de Proposición no de Ley núm. 19/18, sobre becas de comedor.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, con motivo del debate de Proposición no de Ley núm. 19/18, sobre becas de comedor, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la modificación y adecuación del Proyecto de Decreto por el que se regulan las prestaciones que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar y el tiempo en el que se desarrolla el servicio por parte del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de incorporar las siguientes consideraciones:

1) Las becas de comedor tienen que constar como un derecho subjetivo de carácter esencial para todos los menores que pertenezcan a unidades familiares con ingresos inferiores a 2 veces el IPREM.

2) Con el fin de que el decreto esté en consonancia con la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia, se eliminará del proyecto de decreto el apartado a) del punto 2 del artículo 2 y el apartado b) quedará de la siguiente manera: "el máximo de renta familiar para tener acceso a las prestaciones de comedor será, en el momento de solicitud de la beca de dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente para el período anual correspondiente en el que se abra el plazo de presentación de solicitudes."

3) Que se cumpla lo establecido en la Disposición Final Cuarta de la Ley de Emergencia Social y que por tanto, no será precisa la acreditación de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Hacienda estatal o autonómica ni con la seguridad social ni procederá ser este motivo de denegación de la beca.

4) En los centros escolares en los que no se presta el servicio, la Administración concederá una prestación económica a los menores y familias que reúnan los requisitos económicos.

5) Que recoja un procedimiento sencillo y ágil de modo que puedan tener acceso directo todas a las unidades familiares que cumplan los requisitos económicos, evitando duplicar la presentación de la documentación que ya ha sido presentada y apoyando a aquellas familias que no disponen de medios ni de capacitación para realizar la solicitud por medios telemáticos.

6) Después del período de solicitud ordinario, se tendrán en cuenta aquellas situaciones sobrevenidas que requieran esta prestación.

7) Ante el no uso del servicio de comedor, el Decreto establecerá mecanismos que eviten que el perjuicio sea para el o la menor y que no sea la suspensión de la beca de comedor la primera medida de acción.

8) El proyecto de presupuestos que se presente cada año contemplará como crédito ampliable la partida correspondiente a las becas de comedor».

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/18, sobre la situación y condiciones de seguridad en el medio rural aragonés.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 20/18, sobre la situación y condiciones de seguridad en el medio rural aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón que reclame al Gobierno de España:

1) La dimisión del Ministro de Interior, la del Delegado del Gobierno en Aragón y la del Subdelegado del Gobierno en Teruel ante los hechos acontecidos el pasado mes de diciembre de 2017 en Albalate del Arzobispo y Andorra por la inacción y la incompetencia para arbitrar todo el despliegue de seguridad necesario; además de la falta de información a todas las personas de este territorio.

2) Una dotación adecuada de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Aragón para minimizar los actos delictivos que se están sufriendo, especialmente en el medio rural aragonés».

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.1.2.1. EN PLENO**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Proposición no de Ley núm. 22/18, sobre la protección del patrimonio histórico cultural de Ruesta y de los núcleos adyacentes que conforman parte del camino de Santiago, así como los intereses socio-económicos de las Cinco Villas y la Jacetania.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación en Pleno, sobre la protección del patrimonio histórico cultural de Ruesta y de los núcleos adyacentes que conforman parte del camino de Santiago, así como los intereses socio-económicos de las Cinco Villas y la Jacetania.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de diciembre se produjo el derrumbe del techo de la iglesia de Santa María, en Ruesta. Esta iglesia renacentista pertenece al conocido como conjunto de Ruesta, que es atravesado por el Camino de Santiago. En su variante del camino francés, que es Patrimonio de la Humanidad desde 1993, existe una declaración que conlleva la protección tanto del camino físico como de los elementos considerados de Bien de Interés Cultural que se encuentra en las aldeas, villas y ciudades por las que discurre.

Ruesta se encuentra en la provincia de Zaragoza, a caballo de las comarcas de las Cinco Villas y la Jacetania, corredor natural por el que discurre el río Aragón y el Camino de Santiago en la variante llamada camino francés. En 1962, el Camino de Santiago se declara Conjunto Histórico Artístico, incluyendo «los lugares, edificios y parajes conocidos, como los que se determinasen en el futuro». En diciembre de 1993, la UNESCO inscribe el Camino de Santiago en la lista de Bienes Culturales de Interés Mundial y, por tanto, Patrimonio de la Humanidad. Esta inscripción conlleva la protección del propio camino físico, además de los elementos considerados Bienes de Interés Cultural, como las aldeas, villas y ciudades por las que atraviesa, y del paisaje.

La historia reciente de Ruesta está unida a la construcción del embalse de Yesa y la posterior inundación de la mayor parte de los terrenos de huerta, que supuso también el desmantelamiento de la red urbana y el despoblamiento masivo. Desaparecieron Ruesta en 1965 (368 habitantes), Esco en 1966 (253 habitantes) y Tiermas en 1962 (756 habitantes). La red viaria fue modificada, y se materializó la ruptura de la posibilidad de una gestión integrada del territorio, con unas unidades ambientales y agrícolas variadas y complementarias; los cultivos de huerta en el fondo del valle eran claves para este equilibrio.

Veinte años después de la desaparición del término municipal de Ruesta, se inicia una política de cesión de pueblos abandonados a distintas organizaciones sindicales, con el fin de llevar a cabo una actividad social, a la vez que se trabajara en la rehabilitación de los núcleos urbanos abandonados. En este contexto, en 1988 la Confederación Hidrográfica del Ebro cedió el pueblo y parte del término de Ruesta a CGT.

Se han ejecutado los proyectos de construcción del albergue en Casa Valentín en 1993 y Casa Alfonso en 1996. Actualmente, los servicios hosteleros están gestionados por un germen de cooperativa. En el año 2000 se terminó la Casa de Cultura Ramón Acín, donde desde entonces se celebran conferencias, reuniones, encuentros y jornadas de contenido social y sindical, además de cursos y talleres de diversa índole relacionados también con el arte y la naturaleza.

El Gobierno de Aragón, la CHE-Gobierno estatal son los responsables de este nuevo acto de destrucción del patrimonio aragonés, desoyendo las recomendaciones de la UNESCO y todas las alegaciones que reiteradamente han presentado colectivos, como APUDEPA o COAGRET, o CGT, tanto de defensa del patrimonio medio ambiente como del patrimonio histórico y cultural y alertando sobre el impacto negativo de obras controvertidas como la de del recrecimiento de Yesa.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1. Instar al Gobierno de España y a la confederación Hidrográfica del Ebro a la implicación urgente en la recuperación y reparación del conjunto de Ruesta y que se pongan los medios oportunos para la intervención de urgencia en los bienes

2. Que tome las medidas oportunas para preservar la protección del patrimonio histórico cultural de Ruesta y de los núcleos adyacentes que conforman parte del camino de Santiago, así como los intereses socio-económicos de las Cinco Villas y la Jacetania.

Zaragoza, 30 de enero de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 23/18, sobre suplementos de crédito para el Programa de Desarrollo Rural de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre suplementos de crédito para el Programa de Desarrollo Rural de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 es un programa cofinanciado con fondos de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la comunidad Autónoma.

Desde la aprobación de este programa se viene observando un ritmo de financiación desigual por parte de la comunidad autónoma con respecto a las otras dos administraciones.

Esto está causando un desequilibrio en las aportaciones y una incertidumbre en el sector que comienza a cuestionarse si el Gobierno de Aragón cumplirá su compromiso de aportación al PDR.

La importancia de estos fondos radica en que van a para íntegramente al medio rural por lo que son una herramienta fundamental para vertebrar el territorio, homogeneizar el desarrollo de todo Aragón y combatir la despoblación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que durante este año 2018 y hasta que concluya el Programa de Desarrollo Rural (2014-2020), garantice la aportación de fondos propios correspondiente a 395.864.877 € mediante los mayores ingresos que perciba la Comunidad Autónoma, bien de las transferencias del Estado (consecuencia de la mejora de la economía), o bien a través de los superávits de la recaudación fiscal en Aragón.

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **La Proposición no de Ley núm. 356/17, sobre respeto a la historia de Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha admitido el es-

critado presentado por la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 356/17, sobre respeto a la historia de Aragón, publicada en el BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 351/17, sobre un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) a la Proposición no de Ley núm. 351/17, sobre un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios, publicada en el BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 351/17, relativa a un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a impulsar un Pacto Nacional por la Racionalización de Horarios, la Conciliación Personal y Laboral, la Igualdad y la Corresponsabilidad, al objeto de generalizar una jornada laboral más compacta y flexible, que permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y a usos familiares o personales y que impulse la igualdad y la corresponsabilidad.».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de febrero de 2018.

La Diputada  
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 11/18, sobre el apoyo y defensa de la prisión permanente revisable.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 11/18, sobre el apoyo y defensa de la prisión permanente revisable, publicada en el BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/18, relativa al apoyo y defensa de la prisión permanente revisable.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir el siguiente punto:

«Cuarto.— Instan al Gobierno de Aragón a que traslade al Congreso de los Diputados la necesidad de reformar la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, al objeto de incluir lo siguiente en relación a la pena de prisión permanente revisable:

a) en los casos de prisión permanente revisable, la clasificación del condenado en tercer grado no pueda efectuarse hasta el cumplimiento de veinte años de prisión efectiva.

b) en los casos de prisión permanente revisable, el condenado no podrá disfrutar de permisos de salida hasta que se haya cumplido un mínimo de quince años de prisión.

c) Cuando el sujeto haya sido condenado por varios delitos, uno de ellos esté castigado con pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de cinco, de quince o de veinticinco años, la progresión a tercer grado requerirá del cumplimiento de un mínimo de veintidós, veinticuatro o veintisiete años de prisión efectiva, respectivamente.

d) Si se tratase de delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo de los comprendidos en el Capítulo VII del Título XXII del Libro II del Código Penal, o cometidos en el seno de organizaciones criminales, los límites mínimos de cumplimiento para el acceso al tercer grado de clasificación serán:

1) De treinta y dos años de prisión efectiva, cuando el penado lo haya sido por varios delitos y dos o más de ellos estén castigados con una pena de prisión permanente revisable, o bien uno de ellos esté castigado con una pena de prisión permanente revisable y el resto de penas impuestas sumen un total de veinticinco años o más.

En estos casos, la suspensión de la ejecución del resto de la pena requerirá que el penado haya extinguido un mínimo de treinta y cinco años de prisión.

2) De veintisiete años de prisión efectiva, cuando el penado lo haya sido por varios delitos, uno de ellos esté castigado con una pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de quince años.

En estos casos, la suspensión de la ejecución del resto de la pena requerirá que el penado haya extinguido un mínimo de veintiocho años de prisión.

3) De veinticinco años de prisión efectiva, cuando el penado lo haya sido por varios delitos, uno de ellos esté castigado con pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de cinco años.

En estos casos, la suspensión de la ejecución del resto de la pena requerirá que el penado haya extinguido un mínimo de veintiocho años de prisión.

4) De veintidós años de prisión efectiva, en el resto de casos».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de febrero de 2018.

El Diputado  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA  
V.º B.º  
La Portavoz  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 18/18, sobre la Política Agraria Común.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 18/18, sobre la Política Agraria Común, publicada en el BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 18/18, sobre la Política Agraria Común.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «Remitir a los diferentes Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, al inicio de cada período de sesiones, la siguiente información relativa al PDR» por el siguiente texto:

«1. En relación al PDR, informar a los diferentes Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón a finales del mes de septiembre de cada año de los siguientes aspectos, a través de la comparecencia del Director General de Desarrollo Rural en la Comisión de Agricultura:».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

El Diputado  
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 18/18, sobre la Política Agraria Común.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 de la Proposición no de Ley.

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

El Diputado  
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 19/18, sobre becas de comedor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 19/18, sobre becas de comedor, publicada en el BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Margarita Periz Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 19/18, sobre becas de comedor.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del apartado 10 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«10. El proyecto de presupuestos que se presente cada año, contemple como crédito ampliable la partida correspondiente a las becas de comedor».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2018.

La Diputada  
MARGARITA PÉRIZ PERALTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

### **Proposición no de Ley núm. 24/18, sobre voluntarios de protección civil de varias comarcas aragonesas, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre voluntarios de protección civil de varias comarcas aragonesas, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los 45 voluntarios de protección civil de la comarca de Sobrarbe entregaron el pasado miércoles 17 de febrero sus equipos de actuación a la comarca. Esto se produce ante la nueva situación generada a partir de la entrada en vigor, desde el 1 de enero, del decreto que regula la organización y funcionamiento de estas agrupaciones en Aragón, y que obliga a que los voluntarios de protección civil actúen en las emergencias bajo la supervisión de un bombero profesional como responsable directo. Actualmente, esta comarca carece de esta figura.

La entrada en vigor de este decreto está generando una situación de desprotección y de incertidumbre en los habitantes de estas y de otras comarcas que se encuentran en la misma situación.

Además, a este asunto hay que sumarle la realidad de la provincia de Huesca en cuanto a los bomberos y la prevención y extinción de incendios se refiere. La falta de asunción de responsabilidades de la DPH, sumada al confuso ejercicio de la competencia de

coordinación por parte del Gobierno de Aragón, ha supuesto que en estos momentos las comarcas altoaragonesas tengan una situación claramente preocupante en esta materia.

El Gobierno de Aragón tiene la obligación de velar por la igualdad de todos sus habitantes, y por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Buscar una solución inmediata a la actual carencia de un servicio de bomberos en la comarca del Sobrarbe, que ofrezca las máximas garantías tanto a los vecinos de la comarca como a los bienes de esas localidades.

2. Asumir, cada Administración, las competencias legalmente atribuidas, de una vez por todas, para resolver los problemas y la inseguridad que se está generando en muchos territorios aragoneses, garantizando un servicio en condiciones y de acuerdo a lo establecido por ley a los habitantes de territorios como la comarca de Sobrarbe o la Hoya de Huesca.

3. Destinar el presupuesto necesario en 2018 para acometer la coordinación de los servicios a nivel autonómico, de manera que el Gobierno de Aragón encabece, dirija y participe en el proceso de creación de una organización propia, en la que se integren todos los recursos materiales y humanos de los servicios de extinción y prevención de incendios existentes en nuestra comunidad autónoma, en colaboración con las diputaciones provinciales y las comarcas, en aras de que, a través de dicha organización, se fijen los criterios necesarios que rijan la implantación, el desarrollo y la coordinación de los efectivos de los parques y servicios de extinción y prevención de incendios, de forma que se haga efectivo el principio de igualdad entre todos los habitantes del territorio Aragonés, con independencia de su lugar de residencia.

4. Mostrar el debido respeto, apoyo y consideración a la importante labor de los voluntarios de protección civil que cubren un servicio de manera eficaz altruista, y que cuya presencia es indispensable sobre todo en aquellas comarcas que no cuentan con un parque o un servicio de bomberos.

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Proposición no de Ley núm. 25/18, sobre mejora en la calidad de los centros educativos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con

lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora en la calidad de los centros educativos públicos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, significó un retroceso considerable para el sistema educativo público de España ya que, entre otras cuestiones, supuso el aumento de las ratios, la ampliación de las horas lectivas del profesorado y la imposición de restricciones en cuanto a la tasa de reposición del personal docente. Las consecuencias han sido nefastas, con años sucesivos de duros recortes y con un descenso sustancial de la inversión educativa que ha derivado en más de alumnos por aula, menos profesores por centro y con más carga horaria, menos atención directa e individualizada hacia los mismos y en una pérdida considerable de puestos de trabajo.

En este sentido, a día de hoy, para el profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y de enseñanzas de Régimen Especial sigue vigente la obligatoriedad de una jornada de docencia directa de un mínimo de 20 horas semanales. Así, el Gobierno de España sigue impidiendo a las diferentes Comunidades Autónomas la contratación de profesorado a niveles anteriores a la crisis, cuando el horario lectivo mínimo para estos docentes era de 18 horas lectivas semanales y de 23 horas semanales lectivas para los docentes del Cuerpo de Maestros.

El mantenimiento de estas medidas restrictivas, sumadas a la ingente tarea burocrática e infructuosa que impone la LOMCE, supone la imposibilidad de que los centros tengan una plantilla acorde con sus necesidades educativas, dificultades para establecer horarios adecuados y una merma de las horas dedicadas a la preparación de las clases, a la coordinación de los equipos docentes, al desarrollo de programas educativos y a la formación del profesorado, constituyendo además una barrera para aumentar el número de profesores y, en definitiva, una limitación muy importante para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España para solicitarle la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, previo acuerdo con los sindicatos representados en la Mesa Sectorial de Educación, establezca y aplique las medidas necesarias en el siguiente curso escolar 2018-2019 para todos los centros públicos con el fin potenciar la atención tutorial, la formación continua del profesorado, la

elaboración y participación en programas de investigación e innovación educativa y cualquier otra medida que redunde en la mejora de la atención educativa y del aprendizaje del alumnado, suponiendo en consecuencia la vuelta a las 18 horas lectivas para el profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y de enseñanzas de Régimen Especial, y el establecimiento de un máximo de 23 horas lectivas para los maestros de Educación Infantil y Primaria. De este modo, y sin variar las horas de trabajo totales de los profesores, las tareas de atención tutorial, innovación, investigación y formación continuada, que la mayoría de los docentes ya realizan, no se traducirán en un menoscabo de las labores de atención directa al alumnado y, al tiempo, se permitirá ampliar las mermas plantillas docentes, establecer horarios adecuados y hacer más eficaz la preparación de las clases y la coordinación de los equipos docentes, traduciéndose todo ello en una optimización de la organización pedagógica de los centros que mejorará sustancialmente el servicio público que desarrollan.

Zaragoza, 5 de febrero de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## **La Proposición no de Ley núm. 6/18, sobre el Programa Instrumento Pyme, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 6/18, sobre el Programa Instrumento Pyme, publicada en el BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 351/17, sobre un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 351/17, sobre un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/18, sobre el apoyo y defensa de la prisión permanente revisable.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 11/18, sobre el apoyo y defensa de la prisión permanente revisable, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 14/18, sobre la captación de talento.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 14/18, sobre la captación de talento, presentada por el G.P. Popular y

publicada en el BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

#### **Pregunta núm. 78/18, relativa a la protección del patrimonio histórico cultural de Ruesta y de los núcleos adyacentes que conforman parte del camino de Santiago, así como los intereses socio-económicos de las Cinco Villas y la Jacetania.**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Amparo Bella Rando, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la protección del patrimonio histórico cultural de Ruesta y de los núcleos adyacentes que conforman parte del camino de Santiago, así como los intereses socio-económicos de las Cinco Villas y la Jacetania.

##### ANTECEDENTES

El pasado 27 de diciembre se produjo el derrumbe del techo de la iglesia de Santa María, en Ruesta. Esta iglesia renacentista pertenece al conocido como conjunto de Ruesta, que es atravesado por el Camino de Santiago. En su variante del camino francés, que

es Patrimonio de la Humanidad desde 1993, existe una declaración que conlleva la protección tanto del camino físico como de los elementos considerados de Bien de Interés Cultural que se encuentra en las aldeas, villas y ciudades por las que discurre.

Ruesta se encuentra en la provincia de Zaragoza, a caballo de las comarcas de las Cinco Villas y la Jacetania, corredor natural por el que discurre el río Aragón y el Camino de Santiago en la variante llamada camino francés. En 1962, el Camino de Santiago se declara Conjunto Histórico Artístico, incluyendo «los lugares, edificios y parajes conocidos, como los que se determinasen en el futuro». En diciembre de 1993, la UNESCO inscribe el Camino de Santiago en la lista de Bienes Culturales de Interés Mundial y, por tanto, Patrimonio de la Humanidad. Esta inscripción conlleva la protección del propio camino físico, además de los elementos considerados Bienes de Interés Cultural, como las aldeas, villas y ciudades por las que atraviesa, y del paisaje.

La historia reciente de Ruesta está unida a la construcción del embalse de Yesa y la posterior inundación de la mayor parte de los terrenos de huerta, que supuso también el desmantelamiento de la red urbana y el despoblamiento masivo. Desaparecieron Ruesta en 1965 (368 habitantes), Esco en 1966 (253 habitantes) y Tiermas en 1962 (756 habitantes). La red viaria fue modificada, y se materializó la ruptura de la posibilidad de una gestión integrada del territorio, con unas unidades ambientales y agrícolas variadas y complementarias; los cultivos de huerta en el fondo del valle eran claves para este equilibrio.

Veinte años después de la desaparición del término municipal de Ruesta, se inicia una política de cesión de pueblos abandonados a distintas organizaciones sindicales, con el fin de llevar a cabo una actividad social, a la vez que se trabajara en la rehabilitación de los núcleos urbanos abandonados. En este contexto, en 1988 la Confederación Hidrográfica del Ebro cedió el pueblo y parte del término de Ruesta a CGT.

Se han ejecutado los proyectos de construcción del albergue en Casa Valentín en 1993 y Casa Alfonso en 1996. Actualmente, los servicios hosteleros están gestionados por un germen de cooperativa. En el año 2000 se terminó la Casa de Cultura Ramón Acín, donde desde entonces se celebran conferencias, reuniones, encuentros y jornadas de contenido social y sindical, además de cursos y talleres de diversa índole relacionados también con el arte y la naturaleza.

El Gobierno de Aragón, la CHE-Gobierno estatal son los responsables de este nuevo acto de destrucción del patrimonio aragonés, desoyendo las recomendaciones de la UNESCO y todas las alegaciones que reiteradamente han presentado colectivos, como APUDEPA o COAGRET, o CGT, tanto de defensa del patrimonio medio ambiente como del patrimonio histórico y cultural y alertando sobre el impacto negativo de obras controvertidas como la de del recrecimiento de Yesa.

#### PREGUNTA

¿Qué está haciendo el Gobierno de Aragón para garantizar la protección del patrimonio histórico cultural y el paisaje de Ruesta, y de los núcleos adyacentes

por donde pasa el Camino de Santiago y han sido declarados por la Unesco Patrimonio de la Humanidad?

Zaragoza, 30 de enero de 2018.

La Diputada  
AMPARO BELLA RANDO

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

### **Pregunta núm. 79/18, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de octubre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de octubre de 2017.

#### ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de intervenciones quirúrgicas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de octubre de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 80/18, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de octubre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de octubre de 2017.

#### ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de pruebas diagnósticas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de octubre de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 81/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de octubre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de octubre de 2017.

#### ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, correspondiente al mes de octubre de

2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 82/18, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de octubre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de octubre de 2017.

#### ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, correspondiente al mes de octubre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea

— C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

**Pregunta núm. 83/18, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de octubre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de octubre de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades correspondiente al mes de octubre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

**Pregunta núm. 84/18, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2017.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de intervenciones quirúrgicas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de noviembre de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

**Pregunta núm. 85/18, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2017.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de pruebas diagnósticas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de noviembre de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

**Pregunta núm. 86/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de noviembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de noviembre de 2017.

#### ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, correspondiente al mes de noviembre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 87/18, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de noviembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de noviembre de 2017.

#### ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, correspondiente al mes de noviembre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 88/18, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de noviembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de noviembre de 2017.

#### ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades correspondiente al mes de noviembre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel

- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

**Pregunta núm. 89/18, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2017.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de intervenciones quirúrgicas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de diciembre de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

**Pregunta núm. 90/18, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2017.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de pruebas diagnósticas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de diciembre de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

**Pregunta núm. 91/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de diciembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de diciembre de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, correspondiente al mes de diciembre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea

— C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 92/18, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de diciembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de diciembre de 2017.

#### ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, correspondiente al mes de diciembre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 93/18, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de diciembre de 2017.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de diciembre de 2017.

#### ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades correspondiente al mes de diciembre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 94/18, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de enero de 2018.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de enero de 2018.

#### ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de intervenciones quirúrgicas, especificadas por especialidades, que se han derivado

en el mes de enero de 2018, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 95/18, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de enero de 2018.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de enero de 2018.

#### ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de pruebas diagnósticas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de enero de 2018, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 96/18, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de enero de 2018.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de enero de 2018.

#### ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el

número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, correspondiente al mes de enero de 2018, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 97/18, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de enero de 2018.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de enero de 2018.

#### ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, correspondiente al mes de enero de 2018, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza

- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 98/18, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de enero de 2018.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de enero de 2018.

#### ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades correspondiente al mes de enero de 2018, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

- Hospital de Alcañiz
- Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
- Hospital San Jorge de Huesca
- Hospital de Barbastro
- Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
- Hospital Miguel Servet de Zaragoza
- Hospital Obispo Polanco de Teruel
- Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
- Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
- Hospital Royo Villanova de Zaragoza
- C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
- C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
- C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

### **Pregunta núm. 99/18, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 104/17.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 104/17.

#### ANTECEDENTES

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales aprobó, el pasado día 8 de noviembre, la Proposición no de Ley 104/17, en cuyo ordinal 1.º constaba «Actualizar la Ley 3/1997, de 7 de abril, así como el Decreto 19/1999, de 9 de febrero, que la desarrolla, adecuándola a la realidad actual y unificando toda la normativa aragonesa en la materia».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para el cumplimiento de la Proposición no de Ley 104/17, de forma especial, del mandato contenido en su ordinal primero?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 100/18, relativa al fomento del asociacionismo de apoyo a las estructuras familiares.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al fomento del asociacionismo de apoyo a las estructuras familiares.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que, para mejorar las condiciones de vida de las familias aragonesas, a lo largo del año 2017, ha fomentado el asociacionismo de apoyo a las estructuras familiares.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón, a lo largo del año 2017, para fomentar el asociacionismo de apoyo a las estructuras familiares?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 101/18, relativa al proceso de modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proceso de modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que, para mejorar las condiciones de vida de las familias aragonesas, a lo largo del año 2017, ha impulsado el proceso de modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón, a lo largo del año 2017, para impulsar el proceso de modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón?

¿Qué puntos concretos de esa Ley pretende modificar el Gobierno, y que mejoras en las condiciones de vida de las Familias de Aragón se persiguen con las anunciadas modificaciones?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 102/18, relativa al impulso de las funciones del Observatorio Aragonés de Familia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente

Pregunta relativa al impulso de las funciones del Observatorio Aragonés de Familia.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que, para mejorar las condiciones de vida de las familias aragonesas, a lo largo del año 2017, ha impulsado las funciones del Observatorio Aragonés de la Familia

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón, a lo largo del año 2017, para impulsar las funciones del Observatorio Aragonés de la Familia?

¿En qué aspectos concretos de las condiciones de vida de las familias se refleja el trabajo que realiza el Observatorio Aragonés de la Familia, y el impulso que en sus funciones se ha llevado a cabo durante el pasado año?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 103/18, relativa a la falta de médico en la Residencia Sagrada Familia de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de médico en la Residencia Sagrada Familia de Huesca.

## ANTECEDENTES

La Residencia Sagrada Familia de Huesca lleva más de dos meses sin médico que atienda a los usuarios de la misma, con los graves perjuicios que eso conlleva. Ante la queja de los mismos, sus familiares y los profesionales que trabajan en la mencionada Residencia

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para subsanar la falta de médico en la residencia Sagrada Familia de Huesca?

A fecha de hoy, ¿se ha subsanado dicha carencia?

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 121/16, relativa a las tecnologías facilitadoras esenciales (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016).**

Para la Unión Europea las Tecnologías Facilitadoras Esenciales TFE, (en inglés, Key Enable Technologies, KET) son un factor de gran relevancia para su futuro económico de cara a potenciar las capacidades de la industria europea, mejorar la competitividad y sostenibilidad de la economía de la UE y convertirse en uno de los agentes principales al abordar los desafíos que plantea la sociedad ya que son tecnologías horizontales de apoyo que están asociadas a una elevada intensidad de I+D, unos ciclos rápidos de innovación, un gasto elevado de capital y una mano de obra muy cualificada.

Resulta lógico que el rendimiento social de las inversiones en TFE sea muy relevante y que se haya constatado prácticamente que las inversiones públicas en éstas pueden generar un rendimiento en forma de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social que pueden llegar a cuadruplicar la inversión inicial, además de impulsar la competitividad y generar empleo, crecimiento y riqueza en la economía.

Del conjunto de esas Tecnologías Facilitadoras Esenciales la estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 Aragón seleccionó la nanotecnología, los materiales avanzados y las tecnologías de producción avanzada. Y aunque la RIS3 necesita ser actualizada y reformada, labor que se está llevando a cabo, esa circunstancia no puede ser una excusa para no seguir trabajando en la investigación y desarrollo de la mayor parte de las TFE, especialmente desde la Universidad, aunque también participen otros centros de investigación.

Y así lo está haciendo el Gobierno de Aragón ya que gran parte de su apoyo para el desarrollo de las Tecnologías Facilitadoras Esenciales va dirigido, de manera general, a esa institución, cuya financiación se ha mejorado claramente (incremento de un 12% hasta 2020) de la misma manera que se sigue apoyando a los grupos de investigación, a los Institutos de Investigación y se han recuperado ayudas como la del mantenimiento de equipos o las de fomento de la

movilidad de los investigadores, desaparecidas en la legislatura anterior.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Consejera de Innovación,  
Investigación y Universidad  
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 16/17, relativa a la política general en materia de las empresas públicas de Aragón (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).**

El Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón aprobó en octubre de 2015 su Plan Estratégico para el periodo 2016-2020 en el que se recogen más de una veintena de acciones, cuya implantación, prevista hasta el horizonte del año 2020, continúa.

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 24/17, relativa a la política general en materia de biotecnología (BOCA núm. 140, de 8 de marzo de 2017).**

Efectivamente, la vertiginosa y profunda transformación que vive nuestro mundo en los últimos decenios tiene su base en ámbitos muy variados que van desde la ingeniería genética a las telecomunicaciones, pero nadie duda de que esos ámbitos incluyen obligatoriamente los campos de la biomedicina, la biotecnología y la nanotecnología.

Es lógico, por tanto, que este Gobierno valore muy positivamente su potencial para nuestra Comunidad, aunque no podemos olvidar que las iniciativas y programas de fomento de la I+D+i aragonesa por parte del Gobierno de Aragón, precisamente por ser, básicamente, de «fomento», tienen tradicionalmente el carácter de generalistas y tienden a incidir sobre todos los agentes, entidades, infraestructuras y áreas de conocimiento con actividad investigadora en Aragón; resultan mucho menos habituales los programas de fomento de la I+D+i en ámbitos específicos de conocimiento y se cree que debe seguir siendo así de una manera general.

No obstante, es evidente que, bien porque han ido acumulando un mayor volumen de recursos humanos y materiales, bien por su impacto directo o potencial en la economía y los programas de desarrollo aragoneses, hay áreas de conocimiento de carácter estraté-

gico o prioritario, como reflejan diversos documentos de planificación política, económica o de prospectiva en I+D+i. En este sentido, la Biotecnología aparece en todos los mapas de prioridad relevantes y vinculados al desarrollo regional y al sistema de I+D+i: en las Prioridades y el Plan de Acción de la RIS3-Aragón, en el Borrador del futuro III PAID o en el Pacto por la Ciencia.

En un plano más concreto, el interés del Gobierno por esos campos de investigación se plasma en el apoyo organizativo y financiero a múltiples entidades e infraestructuras relevantes del sistema de I+D+i aragonés:

— En el ámbito de Salud: El IACS, el IIS-Aragón, el BIFI, el I3A o el INA.

— En Medio Ambiente: El I3A, ICB, IPE, IUCA, AI-TIP, PCT AULA DEI, CITA o el LITEC.

— En Agroalimentario: El parque CT AULA DEI, el CITA, o la EEAD.

— En Química Verde: El IUCH, PCT AULA DEI, CITA o I3A.

— En Ciclo y Calidad del Agua: El CIRCE, LITEC, IPE, o IUCA.

— En Gestión Sostenible y Biodiversidad: El IPE, IUCA, CITA, o el PCT AULA DEI.

También queda claro en el apoyo a la labor de investigación de veintinueve grupos de investigación (de la UZ y del CSIC), además de los dos adscritos al CITA, que desarrollan una importante labor de investigación, directa o indirectamente, en el ámbito de referencia y cuyas áreas de trabajo abarcan desde la seguridad alimentaria, la calidad y tecnología de la carne, la genética y desarrollo de materiales vegetales o la mejora de la eficiencia de la producción ovina hasta la producción vegetal sostenible, las nuevas tecnologías de procesado de alimentos, la reproducción asistida animal, o la mejora genética, selección y caracterización de especies hortofrutícolas con interés agroalimentario en Aragón.

En ese ámbito, por último, no podemos olvidar la labor de Departamentos, como el de Sanidad o el de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que trabajan en torno a esas materias, y, más directamente la de dos centros dependientes del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad: el Parque Científico Tecnológico Aula Dei (PCTAD) y el CITA. El Parque porque ha dado un giro importante para intensificar su labor como instrumento estratégico de puesta en valor del conocimiento científico generado y su transformación en oportunidades de negocio y el CITA porque sigue profundizando en la introducción de la bioeconomía y la biotecnología en el tejido agroalimentario aragonés, como se demuestra con la reciente inauguración del Centro de Innovación en Bioeconomía Rural de Teruel que, en palabras del Presidente del Gobierno de Aragón está llamado a convertirse en buque insignia del «desarrollo agroalimentario como sector estratégico básico».

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad  
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

## **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 28/17, relativa a la desigualdad laboral y salarial de las mujeres en Aragón (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).**

1. Incrementar el control sobre la contratación temporal y sobre el tiempo de trabajo y la jornada pactada, a través de las actuaciones practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actividad sancionadora y de conversión de contratos temporales en indefinidos y de las jornadas parciales en completas.

2. Implicación con los agentes sociales, al objeto de impedir conductas discriminatorias que conlleven una menor retribución en función del género del trabajador.

3. Instrumentos de mediación en bloqueo de negociación colectiva: Unidades de mediación en los Servicios Provinciales y SAMA.

Mantener anualmente los convenios de colaboración con los agentes sociales en materia de igualdad. Y promover la implantación de planes y medidas de igualdad en empresas no obligadas legalmente.

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

## **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 84/17, relativa a los problemas detectados en la actual campaña de temporeros (BOCA núm. 177, de 24 de julio de 2017).**

La adaptación de la planificación a la realidad del sector implica necesariamente que tanto en la participación institucional como en el diálogo social participen activamente la Dirección General de Trabajo y la ITSS:

1. Contactos permanentes con interlocutores sociales

2. Participación en la Comisión Provincial para el seguimiento del Convenio para la Ordenación, Coordinación e Integración Sociolaboral de los Flujos Migratorios Laborales en Campañas Agrícolas de Temporada.

3. Participación en el Foro de la inmigración.

4. Ejecución de campañas y control de condiciones laborales por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: en el año 2017 se practicaron 576 actuaciones, tanto en prevención de riesgos, como en materia laboral y control de empleo. Y 48 controles específicos a empresas que empleaban un elevado número de trabajadores a través de ETT. Ante las denuncias presentadas la ITSS actúa con inmediatez, procediéndose a sancionar las ilegalidades detectadas.

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Interpelación núm. 156/17, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo y, en concreto, sobre su recuperación (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017).**

El Gobierno de Aragón en su Plan de Gobierno 2015-2019 estableció una serie de objetivos estratégicos que suponen el impulso a la creación de empleo:

1. Incrementar la Intermediación laboral del INAEM
2. Promover la Formación Profesional de trabajadores dirigida a su empleabilidad.
3. Favorecer la competitividad y el desarrollo de las empresas aragonesas.
4. Apoyar el emprendimiento y a los trabajadores/as autónomos y pequeñas empresas.
5. Fomentar el ámbito de la Economía Social.

Para ello, fruto del diálogo social, se acordó el «Plan para la Mejora del Empleo en Aragón 2016-2019», entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 31 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1026/17, relativa al incremento de la base de empresas exportadoras en Aragón (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).**

Los objetivos del Plan Estratégico de Internacionalización que se presentó el pasado 19 de junio de 2017 son el incremento de las exportaciones y del número de empresas exportadoras regulares, con el fin último de incrementar el empleo de calidad.

Las medidas previstas en el Plan Estratégico son:

- Innovar en sistemas y herramientas
- Maximizar la eficiencia y el impacto de las acciones mejorando la gestión de las empresas que participan en el Plan
- Mejorar la organización, medición del desempeño y visibilidad para acceder a más fondos y recursos
- Apoyo a la creación de empleo vinculado a la exportación
- Mejora de las herramientas de formación específica.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1038/17, relativa al contrato de servicios de asistencia técnica y consultoría para la promoción y organización de competiciones y eventos deportivos en el circuito de titularidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017).**

Por acuerdo, adoptado por el Consejo de Administración de Motorland, se procedió a licitar el aludido contrato de servicios de asistencia técnica que, finalmente, fue declarado desierto.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1104/17, relativa al cierre de la Central Térmica de Andorra (BOCA núm. 181, de 18 de septiembre de 2017).**

Desde el Departamento de Economía, Industria y Empleo se mantiene una actividad constante en pos de que la vida de las instalaciones de generación y la minería asociada a las mismas puedan continuar siendo motor de esos municipios mineros durante el mayor número de años posible. Además, el Gobierno de Aragón se ha adherido a la Plataforma para la Transición de las Regiones del Carbón cuyo objetivo es impulsar la transición a una energía limpia fomentando nuevas habilidades, transformación estructural y financiación para la economía real.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1108/17, relativa al sector de la exportación en Aragón (BOCA núm. 181, de 18 de septiembre de 2017).**

Los objetivos del Plan Estratégico de Internacionalización, que se presentó el pasado 19 de junio de 2017, son el incremento de las exportaciones y del número de empresas exportadoras regulares, implementando diferentes medidas entre las que se encuentran:

- Innovar en sistemas y herramientas

- Maximizar la eficiencia y el impacto de las acciones mejorando la gestión de las empresas que participan en el Plan
- Mejorar la organización, medición del desempeño y visibilidad para acceder a más fondos y recursos
- Apoyo a la creación de empleo vinculado a la exportación
- Mejora de las herramientas de formación específica.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1123/17, relativa a las balsas de Tastavins y del Algars (BOCA núm. 184, de 28 de septiembre de 2017).**

La Comisión del Agua de Aragón aprobó el 4 de abril de 2006 el Dictamen sobre el río Matarraña, en el que se proponía la realización de las siguientes actuaciones:

1. Dos balsas laterales en el río Matarraña de una capacidad aproximada de 1 hm<sup>3</sup> cada una de ellas:
  - Una en la margen derecha, en la Val de Figuera debajo de Torre del Compte.
  - Otra en la margen izquierda, en la Val de Beltrán, en el término municipal de Mazaleón.
2. Regular de 2 a 3 hm<sup>3</sup> en la cuenca alta del río Tastavins, al estilo de las balsas laterales, para satisfacer las demandas de regadíos de apoyo, abastecimientos y usos ganaderos e industriales de la zona.
3. Una pequeña regulación en el cauce del río Tastavins de una capacidad de 5 a 7 hm<sup>3</sup> máximo. Se proponía estudiar especialmente el Tormasal.
4. Una balsa de regulación de 0,5 a 1 hm<sup>3</sup> en el río Algars para regadío de apoyo.

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 19 de septiembre de 2006, acordó tomar conocimiento de dicho acuerdo sobre el río Matarraña, adoptado por la Comisión del Agua de Aragón en su sesión extraordinaria de 4 de abril de 2006. Asimismo, dichos acuerdos fueron ratificados por la Comisión del Mixta del Pacto del Agua, celebrada el 25 de septiembre de 2006, donde la Ministra de Medio Ambiente Dña. Cristina Narbona, asumió plenamente el contenido de los mismos.

El 29 de octubre de 2007 se constituyó la Comisión de Seguimiento creada por los propios acuerdos de regulación del Matarraña, en la que se decidió que:

- Los proyectos de las Balsas de Val de Beltrán y Val de Figuera serían redactados por el Ministerio de Medio Ambiente.
- La pequeña regulación en el río Tastavins de una capacidad de 5 a 7 hm<sup>3</sup>, y la balsa de regulación en el río Algars, al tratarse de regulación en cauce se trasladaban al Plan Hidrológico de Cuenca.

— El Instituto Aragonés del Agua, se encargaría de buscar la ubicación de las balsas para regular de 2 a 3 hm<sup>3</sup> en la cuenca alta del río Tastavins.

El Instituto Aragonés del Agua (IAA) realizó los estudios de alternativas de balsas laterales en la cuenca alta del río Tastavins, presentando los resultados en la Comisión de Seguimiento celebrada el día 9 de junio de 2008. En dicha reunión, de las 14 alternativas estudiadas, se decidieron las tres alternativas más favorables para llevar a cabo: la Balsa de Monroyo, el Embalse de los Comellares y el embalse de Peñarroya de Tastavins.

En cuanto los trabajos realizados por el Instituto Aragonés del Agua entre los años 2009 y 2013. En los años 2008 y 2009 se realizaron los estudios preliminares relativos a la viabilidad económica, social y ambiental de la Balsa de Monroyo, el Embalse de los Comellares y la Balsa de Peñarrolla de Tastavins, los cuales fueron presentados a la Comisión de Seguimiento el 23 de marzo de 2009.

La Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, celebrada el 24 de noviembre de 2009, en relación con las tres balsas citadas adoptó el siguiente acuerdo: «La Administración del Estado, encomienda a la Comunidad Autónoma de Aragón, previa declaración de interés general, la construcción de la balsa de Monroyo y los embalses de Comellares y Peñarroya de Tastavins para la regulación en la cuenca alta del río Tastavins, o las que previo acuerdo de la Comisión del Agua de Aragón, en su momento se promuevan como definitivas en base a su viabilidad».

Finalmente, en reunión celebrada en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en Madrid el 15 de abril de 2010, se acordó que el Instituto Aragonés del Agua iniciaría la redacción de los anteproyectos relativos a las tres infraestructuras, así como la preparación de la documentación necesaria para impulsar, desde Aragón, la Declaración de obras de Interés General.

El Instituto Aragonés del Agua realizó los anteproyectos de la Balsa de Monroyo, el Embalse de los Comellares y del embalse de Peñarroya de Tastavins entre abril de 2010 y julio de 2011, los cuales fueron sometidos a los correspondientes trámites ambientales ante el Inaga.

En cuanto a la Declaración de Interés General de las Obras, la propuesta formulada por la Comunidad Autónoma de Aragón en el seno de la Comisión Bilateral no tuvo cumplimiento al no ser incluida dicha declaración en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de los Presupuestos Generales del Estado de 2015, siendo rechazada y en consecuencia estando pendiente dicho trámite por parte del Estado.

En lo relativo a la definición de proyectos y actuaciones a llevar a cabo y el análisis de las distintas fórmulas de gestión, al objeto de analizar la ejecución de las obras, según los datos de que dispone el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, no se ha desarrollado ninguna actuación adicional en cuanto a la tramitación de dichos proyectos desde el año 2015.

Finalmente y en relación con la situación de los proyectos a fecha actual, hay que tener en cuenta que desde el inicio de los acuerdos del Matarraña siempre se partió de la premisa de que, al ser unas obras de interés general, todas las inversiones a realizar una vez redactados los anteproyectos correrían a cargo de la Administración General del Estado, aunque la realización material de

las obras fuera realizada a través de encomienda de gestión por la Comunidad Autónoma.

En base a lo anterior, el Instituto Aragonés del Agua entendía que toda ejecución de los proyectos vendría precedida de una Declaración de Interés General por parte de la Administración Central del Estado y seguidamente la encomienda de gestión para impulsar la licitación de las obras, incluidas la redacción de los proyectos.

El actual Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, consciente de la falta de celeridad y ejecución de dichas actuaciones demandadas por la Comarca del Matarraña, impulsó de nuevo la toma de acuerdos y trámites necesarios para la declaración de interés general de dichas actuaciones por parte del Estado, en el seno de la última Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado celebrada el pasado día 27 de junio de 2017 con la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia y Administraciones Territoriales.

Zaragoza, 1 de febrero de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1188/17, relativa al crecimiento de la economía aragonesa (BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017).**

A la vista del comportamiento de la economía aragonesa a lo largo de los tres primeros trimestres de 2017, así como de los indicadores parciales de actividad disponibles correspondientes al tramo final del año, se espera que el PIB de Aragón anote un crecimiento medio del 2,9% anual en 2017, destacando que, en el tercer trimestre de 2017, último con datos conocidos, se está creciendo ya por encima de España.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1194/17, relativa al desempleo en Aragón (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).**

Las acordadas entre el Gobierno de Aragón y los agentes sociales de la Comunidad Autónoma en el «Plan para la Mejora del Empleo en Aragón 2016-2019», cuyas medidas están alineadas con los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1252/17, relativa a amortizaciones de deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA núm. 191, de 24 de octubre de 2017).**

El importe y plazo de las amortizaciones de deuda están determinados por las operaciones que comportan la deuda con que cuenta la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los objetivos de estabilidad, y en mayor medida la regla de gasto, son los que determinan la posibilidad de que las amortizaciones de deuda puedan producirse de manera distinta a los vencimientos previstos. Por tanto, son, en estos momentos, los objetivos de estabilidad los que determinan las posibilidades de amortización de la deuda del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 2 de febrero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1257/17, relativa al Centro europeo de empresas e innovación (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).**

El Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI) cuenta en la actualidad con 54 empresas alojadas, más dos empresas que han ampliado sus instalaciones.

Respecto a las previsiones de futuro, tanto la Comisión de Admisión como la Sección de Proyectos están operando con nuevas empresas y emprendedores para su incorporación al CEEI próximamente.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1266/17, relativa a las previsiones de crecimiento económico para el año 2018 (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).**

Para el ejercicio 2018 se espera una consolidación de los ritmos de actividad, en línea con lo pronosticado para el conjunto de España y de la Unión Europea, por lo que el crecimiento medio del PIB de Aragón

se situaría en torno al 2,5% anual, en una estimación prudente.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1339/17, relativa a desarrollo económico de las comarcas mineras (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017).**

La priorización de proyectos que creen empleo, a través del Plan Miner, la declaración de los proyectos vinculados a fuentes de energía renovables que se desarrollen en las comarcas y municipios mineros de Aragón como inversiones de interés autonómico, el trabajo desde el Instituto Aragonés de Fomento, como órgano colaborador del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y las líneas previstas a través del FITE 2.017, la denominada Alternativa Plan Miner y el denominado Plan de Reindustrialización Municipios Mineros, son algunas de las múltiples actuaciones a llevar a cabo para el impulso del desarrollo económico de las cuencas mineras, sumadas a la incesante defensa que se está haciendo, por parte del Gobierno de Aragón, para el mantenimiento de la Central Térmica de Andorra.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1418/17, relativa a la campaña de prevención y extinción de los incendios forestales en Aragón para 2018 (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).**

Atendiendo a las necesidades que requiere la campaña de prevención y extinción de los incendios forestales, teniendo en cuenta la nueva implementación de las cuadrillas dedicadas a dicho operativo, y en función del riesgo estacional, el despliegue será similar al de años anteriores, variable en el tiempo, e incluirá dos novedades:

- Las cuadrillas helitransportadas dedicadas a la prevención y extinción de incendios forestales tendrán un despliegue de doce meses al año.
- El comienzo de la actividad de las cuadrillas terrestres, autobombas y puestos fijos de vigilancia será a partir del 1 de febrero de forma escalonada.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1420/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa al año 2016 (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).**

A fecha de 17 de enero de 2018, entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Alcañiz que figuran en el sistema de contabilidad SERPA, no figuran obligaciones pendientes de pago del año 2016.

Añadir que el Gobierno de Aragón no tiene constancia en la actualidad del informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma relativo al ejercicio 2016, al que el grupo parlamentario popular se refiere en los antecedentes de la pregunta.

Zaragoza, 2 de febrero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

**Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1421/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa al IBI de Motorland (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).**

A fecha de 17 de enero de 2018, entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Alcañiz que figuran en el sistema de contabilidad SERPA, no figura la deuda por la que se pregunta. Por tanto, el expediente no se encuentra en ese momento en la fase de reconocimiento de la obligación, por lo que el estado de tramitación del mismo, puede ser aportado por el Departamento que gestiona dicho expediente.

Añadir que el Gobierno de Aragón no tiene constancia en la actualidad del informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma relativo al ejercicio 2016, al que el grupo parlamentario popular se refiere en los antecedentes de la pregunta.

Zaragoza, 2 de febrero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

**Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1422/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa a lo anticipado en las expropiaciones del futuro hospital (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).**

A fecha de 17 de enero de 2018, entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Alcañiz que figuran en el sistema de contabilidad SERPA, no figura la cantidad de 500.000 € que se señala en la pregunta. Dado que no figura esa cantidad, el expediente no se encuentra en ese momento en la fase de reconocimiento de la obligación, por lo que el estado de tramitación del mismo, puede ser aportado por el Departamento que gestiona dicho expediente.

Añadir que el Gobierno de Aragón no tiene constancia en la actualidad del informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma relativo al ejercicio 2016, al que el grupo parlamentario popular se refiere en los antecedentes de la pregunta.

Zaragoza, 2 de febrero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

**Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1423/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa al año 2017 (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).**

A fecha de 17 de enero de 2018, las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Alcañiz que figuran en el sistema de contabilidad SERPA, ascienden a 106.261,64 €, a los que se pueden añadir 9.227,41 euros de diversos impuestos, que no se encuentran contabilizados a dicha fecha.

El momento de pago de las obligaciones depende del momento de contabilización del documento y del tipo de gasto. La previsión es que se realicen tan pronto como la tesorería tenga programados los pagos, de acuerdo al Plan de Tesorería del Gobierno de Aragón.

Añadir que el Gobierno de Aragón no tiene constancia en la actualidad del informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma relativo al ejercicio 2016, al que el grupo parlamentario popular se refiere en los antecedentes de la pregunta.

Zaragoza, 2 de febrero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

**Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1424/17, relativa a la deuda que el Gobierno de Aragón mantiene con el Ayuntamiento de Alcañiz, relativa a otros ayuntamientos (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).**

Los importes pendientes de pago varían en función de la fecha en que se consulta el sistema de contabilidad del Gobierno de Aragón. El Departamento de Hacienda y Administración Pública puede informar de los importes pendientes de pago de las entidades locales una vez se ha realizado la tramitación de todo el expediente y se encuentra por tanto reconocida la obligación. Mientras, son los Departamentos en los que se tramita el expediente los que cuentan con el detalle del mismo y fase de tramitación en que se encuentran.

En Aragón existen 731 municipios. El Departamento de Hacienda y Administración Pública solo podría aportar información sobre las obligaciones pendientes de pago y no sobre el estado de tramitación del expediente, dado que ello corresponde a la unidad gestora del mismo. Dado los numerosos expedientes que se gestionan con cada municipio en las diferentes unidades de gestión de los Departamentos del Gobierno de Aragón (número de registros que sería muy elevado), y la dificultad añadida de valorar si se trata de deudas similares a las mantenidas con el Ayuntamiento de Alcañiz tal y como se solicita, consideramos que lo adecuado es que realicen la consulta concreta sobre el municipio y expediente que deseen conocer, con la finalidad de poder aportar la información de la manera más concreta posible.

Añadir que el Gobierno de Aragón no tiene constancia en la actualidad del informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma relativo al ejercicio 2016, al que el grupo parlamentario popular se refiere en los antecedentes de la pregunta.

Zaragoza, 2 de febrero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

**Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1437/17, relativa a la Oferta Pública de Empleo 2018-2022 (BOCA núm. 212, de 26 de diciembre de 2017).**

En fecha de 29 de marzo de 2017 se llevó a cabo la firma del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público por parte del Gobierno de España y de las Organizaciones sindicales de CCOO, UGT y CSI-F en el que se acordaron ciertas medidas, tales como, ampliar los sectores a los que se aplica el 100% a efectos de tasa de reposición, medidas en materia de reducción de la temporalidad del empleo público, fijando como objetivo que en el periodo

de tres años la tasa de temporalidad debe estar en un 8%, así como la constitución de un grupo de trabajo en materia de función pública.

Posteriormente se aprobó la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en el que se incluían las previsiones relativas a la tasa de reposición, así como en relación a la estabilización del empleo público en su artículo 19.

Como consecuencia de lo previsto en el citado Acuerdo y en la legislación presupuestaria, el Gobierno de Aragón firmó el Acuerdo para la Reducción de la Temporalidad en la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se fijaron los datos tanto de tasa de reposición, como de estabilización de empleo, que iban a ser objeto de oferta en cada uno de los ámbitos de la Administración de la Comunidad Autónoma (sujetos a posibles variaciones en el marco de la negociación en cada una de las Mesas Sectoriales).

Así, en el ámbito de la Administración General se acordaba incluir en la Oferta de Empleo Público 164 plazas derivadas de la tasa de reposición ordinaria, 365 en Educación y 598 en el Salud. En relación a los procesos de estabilización de empleo, se acordó la oferta de 948 plazas en el ámbito de la Administración General, 1.004 en el ámbito educativo y 4.093 en el Salud. Además se fijaban los criterios generales conforme a los cuales se iban a desarrollar los procesos de estabilización de empleo.

Como consecuencia del mismo, se han aprobado en el ámbito de la Administración General tanto el Decreto 200/2017, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2017, en el ámbito de la Administración General; así como el Decreto 201/2017, de 11 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2017, para la estabilización del empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. También en el ámbito del Salud, se ha aprobado el Decreto 137/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público extraordinaria para el año 2017 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud; y el Decreto 205/2017, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2017 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud. Por su parte, en el ámbito docente, se aprobó el Decreto 187/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 del personal docente no universitario.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la Administración de la Comunidad Autónoma ha de cumplir con la tasa de reposición, tal y como han puesto de manifiesto, entre otras, las Sentencias del Tribunal Supremo de 21 de abril de 2017 y la de 2 de diciembre de 2015, en virtud de las cuales se determinaba que la oferta de empleo público debía determinarse de acuerdo con la tasa de reposición prevista en las leyes presupuestarias, no operando en dicha situación el mandato previsto en el artículo 10.4 del EBEP. Este criterio ha sido ratificado por otras sentencias del TC, tales como las sentencias 99/2016, 179/2016 y 194/2016.

A pesar de lo anterior, cabe destacar el enorme esfuerzo realizado por las Comunidades Autónomas a los efectos de requerir al Gobierno de España la eliminación

de la tasa de reposición, especialmente en un momento como el actual en que el objetivo fijado por el mismo Gobierno es la reducción de la tasa de cobertura temporal en las Administraciones Públicas. En respuesta a la citada reivindicación de las Comunidades Autónomas, el proceso de estabilización del empleo temporal que ha tenido su inicio en el ejercicio 2017 no se ha culminado, quedando abierta la negociación sobre los términos en los que se va a desarrollar en los próximos ejercicios.

En todo caso, se trata de un proceso histórico en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que no sólo va a favorecer la estabilización del empleo temporal, sino también va a conllevar una enorme oportunidad de empleo para el conjunto de la sociedad aragonesa.

Zaragoza, 2 de febrero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

### **Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1438/17, relativa a la puesta en marcha de la Plataforma CIVIO (BOCA núm. 215, de 10 de enero de 2018).**

El Gobierno de Aragón cuenta con una aplicación de visualización de presupuestos ([presupuesto.aragon.es](http://presupuesto.aragon.es)) en la que se muestra tanto el presupuesto como la ejecución presupuestaria, y en la que se pueden ver datos desde 2006. Dicha aplicación es parte del proyecto Aragón Open Data, gestionado por el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, y busca facilitar la máxima reutilización de la información del Gobierno de Aragón. Los datos se introducen de manera anual tanto en el caso del presupuesto (Proyecto de Ley y Ley), como en el de la ejecución presupuestaria. Por tanto, los datos de la ejecución presupuestaria de 2017 se pueden ver en esta aplicación y en el portal de datos abiertos de Aragón, a partir del momento en que la Intervención General cuenta con los datos de ejecución presupuestaria (en torno a finales del mes de marzo, la Intervención General puede contar con una liquidación provisional del presupuesto).

Tal y como se indica en la aplicación del presupuesto, en su apartado de reutilización, más allá de las opciones de descarga de datos, se ha puesto a disposición de todos los reutilizadores el código que hay detrás de la aplicación [presupuesto.aragon.es](http://presupuesto.aragon.es). Otras administraciones y organizaciones se han unido al ejemplo de [presupuesto.aragon.es](http://presupuesto.aragon.es) y han reutilizado e incluso mejorado la aplicación para ofrecer una visión clara y real del destino de los fondos públicos. Así, la Fundación Ciudadana Civio ha adoptado nuestro código para ofrecer una visión nacional de la estructura del gasto público.

Añadir así mismo que en la página web del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, la Intervención General publica la ejecución presupuestaria mensual en formato Excel, lo que permite acceder a ella de manera mensual y vi-

sionarla de manera previa, hasta que puedan cargarse los datos en la aplicación presupuestos.aragon.es y en opendata.aragon.es. Se ha previsto que los datos de ejecución presupuestaria del año 2018, se publiquen también de manera mensual en formato abierto en opendata.aragon.es

Zaragoza, 2 de febrero de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 6/18, relativa a importe facturado en 2017 por la empresa adjudicataria del Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 217, de 23 de enero de 2018).**

La empresa adjudicataria del Hospital de Alcañiz no ha emitido ninguna factura para consignar en el presupuesto asignado en su contrato para la construcción del Hospital de Alcañiz durante el año 2017.

Zaragoza, 24 de enero de 2018.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

## **3.5. COMPARENCIAS**

### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

#### **3.5.1.2. EN COMISIÓN**

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los recortes en subvenciones con cargo al 0,7% del IRPF.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## **3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**

### **3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO**

### **Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una Comisión especial de estudio sobre la aplicación del Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA) en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

De acuerdo con el artículo 86.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, ha acordado la creación de una comisión especial de estudio sobre la aplicación del Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA) en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, en los siguientes términos:

I

El Gobierno de Aragón ha puesto en marcha todos los mecanismos «jurídicos y oportunos» necesarios para que se pueda gestionar y recaudar el impuesto sobre contaminación de las aguas. Tal y como se establece en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón. En la misma Ley se establece la disposición adicional undécima que indica que «a partir del 1 de enero de 2016, el impuesto sobre contaminación de las aguas» será «gestionado y recaudado directamente por el Instituto Aragonés del Agua».

Mediante una ORDEN de 3 de agosto de 2015, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se regula la transferencia de la información que en su día debían proporcionar las entidades suministradoras de agua al Instituto Aragonés del Agua para la recaudación del Impuesto de Contaminación de las Aguas.

Estas son las normas más relevantes que rigen un impuesto que teóricamente tiene una base solidaria y un carácter ecológico y cuya finalidad guarda relación con las actuaciones dirigidas por parte del Gobierno de Aragón a la prevención de la contaminación y vinculadas al ciclo del agua.

El Impuesto de Contaminación de las Aguas es una continuación del anteriormente denominado Canon de Saneamiento, de hecho, el régimen jurídico que les rige es el mismo.

El Canon de Saneamiento se comenzó a aplicar en el año 2002 y el mayor desconcierto sobre su aplicación ha comenzado principalmente por dos causas; una política y otra de carácter social.

La causa política tiene que ver con los enfrentamientos públicos entre el Gobierno de la ciudad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón. Desde los responsables del Ayuntamiento de Zaragoza se han vertido especulaciones, en ocasiones poco fundamentadas, acerca del origen de este impuesto, además de declaraciones que en ocasiones parecían llamar al incumplimiento de la Ley o

a la insumisión fiscal. Uno de los puntos más álgidos de esta polémica se alcanzó cuando el concejal del consistorio de Zaragoza y miembro del grupo Zaragoza en Común, Pablo Híjar, publicó en una conocida red social una foto suya rompiendo un recibo del Impuesto de Contaminación de las Aguas.

Por otro lado, está la causa social pues este impuesto ha sido cuestionado por gran parte de los ciudadanos, especialmente después de su puesta en marcha en la ciudad de Zaragoza. Hay que entender que nos encontramos actualmente con una sociedad aragonesa fatigada por la presión fiscal ejercida sobre ellos por parte de la Administración Autonómica. Los ciudadanos sustentan la administración con sus impuestos y por tanto es lógico que exijan explicaciones cuando no entienden la naturaleza o el origen de un impuesto, más todavía, cuando existe la percepción de que no se trata sólo de un impuesto injusto sino de que una vez más, en la Comunidad Autónoma de Aragón pagan más impuestos que en otras Comunidades Autónomas de España.

Además es evidente que el conflicto político existente a este respecto entre el Gobierno de Aragón, los responsables del Ayuntamiento de Zaragoza y el Grupo Parlamentario de Podemos no ayuda a generar certezas entre los ciudadanos de Aragón en su conjunto.

El conflicto político de fondo viene dándose porque hay sectores políticos que vinculan el origen de este impuesto con unos Planes de Saneamiento y Depuración de las Aguas sobredimensionados y cuyo coste y servicios tienen que cubrirse mediante este impuesto.

A este respecto, considera relevante el grupo representante de la Comisión Especial de Estudio indicar, que en los años 2006 y siguientes el Partido Popular se opuso al Plan de Saneamiento y Depuración, ya que en aquel momento ya se indicaba que sin la participación de la ciudad de Zaragoza se podía generar un agujero económico de hasta 750 millones de euros. En aquel momento el Plan de Saneamiento y Depuración fue apoyado por todos los grupos políticos a excepción del Partido Popular.

Cuando el Partido Popular pasó a formar gobierno en el año 2011, como es lógico tuvo que pagar las anualidades correspondientes e inició la revisión del Plan de Saneamiento y Depuración vigente en ese momento. Como se suele indicar «los gobernantes pasan pero las obligaciones de la administración hay que cumplirlas».

También es interesante añadir que durante la legislación anterior, el Gobierno de Aragón intentó pactar con el Ayuntamiento de Zaragoza un convenio con el que se pretendía que el Ayuntamiento de Zaragoza entrase en el sistema gradualmente. A cambio se realizarían inversiones en la ciudad de Zaragoza vinculadas con el ciclo del Agua.

En consecuencia, se plantea revisar este impuesto en base a criterios técnicos y de equidad, incorporando a dicha Comisión la participación de expertos en la materia y cuantas opiniones y propuestas puedan aportarse desde las partes afectadas.

II

La Comisión cuya creación se solicita, estará compuesta por dos representantes de cada Grupo Parlamentario y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara. La Comisión elegirá de entre sus miembros a un

Diputado que ejercerá la Presidencia de la misma, reuniéndose por convocatoria de la Presidencia o a solicitud de un Grupo Parlamentario. Constituirá el objetivo de la misma la elaboración de un Dictamen que contemplará cuantas valoraciones, iniciativas o medidas sirvan para determinar la adecuada aplicación del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA) en la Comunidad Autónoma de Aragón. La Comisión deberá culminar sus trabajos con anterioridad al día 31 de mayo de 2018.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

#### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 16 y 17 de noviembre de 2017.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 8 y 9 de febrero de 2018, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 16 y 17 de noviembre de 2017, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

El Vicepresidente Primero  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

##### SESIÓN NÚM. 56

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 16 de noviembre de 2017 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.<sup>a</sup> Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Sra. D.<sup>a</sup> Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación si procede del acta de la sesión plenaria celebrada los días 28 y 29 de septiembre de 2017, que resulta aprobada por asentimiento.

A continuación, la señora Presidenta anuncia que, seguidamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de la Cámara, se celebrará la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón al

objeto de informar sobre la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

En primer lugar, interviene el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés, para realizar su exposición.

A continuación, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sada Beltrán. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Peirán.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Presidente del Gobierno a las cuestiones planteadas por los representantes de los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, continuando con el Orden del Día se pasa al segundo punto, que lo constituye el debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 4/2017, de 17 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón en materia de agencias de viaje.

En primer lugar, para la presentación del Decreto-Ley, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, para fijación de posiciones, intervienen sucesivamente el Sr. Briz Sánchez, por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto); el Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Zapater Vera, por el G.P. Aragonés; la Sra. de Santos Oriente, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Sabés Turmo, por el G.P. Socialista; y el Sr. Oliván Bellosta, por el G.P. Popular.

A continuación, se procede a la votación sobre la convalidación del Decreto-Ley, resultando aprobada por unanimidad.

Una vez convalidado el Decreto Ley, la señora Presidenta pregunta si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley, no habiendo respuesta por parte de ningún Grupo Parlamentario.

Finaliza este punto con la explicación del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre la declaración de interés autonómico del *outlet* de Pikolín.

En primer lugar, interviene la Sra. Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario solicitante.

Seguidamente, toma la palabra la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Posteriormente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

En el turno de intervención de los representantes de los demás grupos parlamentarios, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; la Sra. Soria Sarnago, por el G.P. Socialista; y la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Finaliza la comparecencia con la respuesta de la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo a las

cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la posición del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la reforma intermedia de la PAC.

En primer lugar, interviene el Diputado del G.P. Popular, Sr. Celma Escuín.

A continuación, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Celma Escuín en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Soro Domingo en turno de dúplica.

Posteriormente, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Escartín Lasierra; y por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Iñiguez.

La comparecencia concluye con la respuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a las cuestiones planteadas las señoras y señores Diputados

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al objeto de informar sobre las previsiones de crecimiento económico para 2018.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Martínez Romero, Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

A continuación, interviene la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, se producen sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y de la señora Consejera, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellosta.

Concluye la comparecencia con la respuesta Consejera de Economía, Industria y Empleo a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las repercusiones de su política fiscal en la Comunidad Autónoma.

Interviene en primer lugar el Sr. Suárez Oriz, perteneciente al Grupo Parlamentario solicitante.

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública para realizar su exposición.

A continuación, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Suárez Oriz, respondiéndole el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciuda-

danía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Concluye la comparecencia con la respuesta Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por la señora y señores Diputados.

Cuando son las catorce horas y cincuenta minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y quince minutos, y continuando con el Orden del Día, se pasa al séptimo punto, constituido por el debate y votación de la Moción número 56/17 dimanante de la interpelación núm. 109/17, relativa a la política general en materia de financiación y endeudamiento del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Vicente Ocón.

Seguidamente, es el turno de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, toma la palabra el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

Se somete a votación la Moción, resultando rechazada por quince votos a favor y cuarenta y nueve en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Moción número 58/17 dimanante de la interpelación núm. 138/17 relativa a política general en el sector de la nieve y con el proyecto de unión de estaciones de esquí del Pirineo Aragonés, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para presentar y defender la Moción el Diputado del G.P. Popular, Sr. Campoy Monreal.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Moratínos Gracia.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Sansó Olmos, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Corrales Palacio.

Seguidamente, interviene el Sr. Campoy Monreal fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que la acepta.

Se vota la Moción, con la inclusión de la enmienda, resultando aprobada por cuarenta votos a favor y dieciséis en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Moratínos Gracia, por el G.P. Socialista y el Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular.

Se pasa al noveno punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación de la Moción número 59/17 dimanante de la Interpelación 135/17, relativa al cumplimiento de las promesas al inicio de la legislatura, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, presenta y defiende la Moción la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

Se procede a la votación de la Moción, resultando rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

En el siguiente punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 98/17, sobre el mapa sanitario aragonés, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley toma la palabra la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, intervienen la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Zapater Vera, por el G.P. Aragonés; la Sra. Moratínos Gracia, por el G.P. Socialista y la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular, quien plantea una enmienda *in voce* en el sentido de plasmar en la iniciativa que se publiquen y desde 2008 todas las modificaciones y decretos que han modificado el mapa sanitario.

Posteriormente, toma la palabra la Sra. Cabrera Gil solicitando un receso para poder negociar, accediendo la señora Presidenta a suspender la sesión unos minutos.

Reanudada la sesión la Sra. Cabrera Gil informa que no acepta la enmienda planteada *in voce* por la representante del G.P. Popular e informa de que no se ha alcanzado ningún acuerdo.

Por tanto, la señora Presidenta somete a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, que resulta rechazada por catorce votos a favor, cuarenta y cinco en contra y seis abstenciones.

Finaliza este punto la explicación de voto de la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley número 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del Impuesto de Sucesiones, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Allué de Baro.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Suárez Oriz defiende la enmienda número 1 presentada por el G.P. Popular. El Sr. Martínez Romero defiende la enmienda número 2 presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Posteriormente, en el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto; la Sra. de Santos Oriente, del G.P. Podemos Aragón; y la Sra. García Muñoz, del G.P. Socialista.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Allué de Baro para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que no las acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley en sus propios términos, resultando rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación Proposición no de Ley número 323/17, sobre relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la Alta Inspección Educativa, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, presenta y defiende la iniciativa la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

A continuación, defiende las dos enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Socialista, la Sra. Pérez Peralta.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra de nuevo la Sra. Ferrando Lafuente para fijar su posición respecto a las enmiendas presentadas, manifestando que no las acepta.

Se somete a votación la Proposición no de ley, quedando rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

Seguidamente, explican el voto la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación Proposición no de Ley número 332/17 sobre la Transición Energética, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello.

A continuación, toma la palabra en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz, que corrige un error en la misma en el sentido de que el Plan energético es para los años «2013-2020».

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Aliaga López. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras. Por el G.P. Popular la Sra. Serrat Moré, que plantea una enmienda *in voce* en el sentido de añadir al final del apartado 3 de la iniciativa, tras un punto y seguido «a los efectos de que esta inversión sea efectiva y a empezar cuanto antes, que en los presupuestos de 2018 se contemple una partida específica para el impulso de los tejados solares».

Posteriormente, interviene la Sra. Luquin Cabello para fijar su posición en relación con las enmiendas. Manifiesta que acepta la enmienda presentada por el G.P. Socialista y no así la planteada *in voce* por la representante del G.P. Popular.

Se somete a votación la Proposición no de ley con la inclusión de la enmienda aceptada, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; y de la Sra. García Muñoz, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, en el que figura el debate y votación Pro-

posición no de Ley número 339/17 sobre actuaciones para evitar el cierre de la Central Térmica de Andorra, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón, interviene el Sr. Vicente Ocón.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), que solicita la votación separada; el Sr. Aliaga López, por el G.P. Aragonés; y la Sra. Vicente Lapuente, por el G.P. Socialista.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra el Sr. Galve Juan para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta y, por otro lado, se muestra de acuerdo con realizar la votación por separado.

Se somete a votación el apartado 1, que resulta rechazado por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

El apartado 2 resulta aprobado por cincuenta y nueve votos a favor y cinco abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Aliaga López, del G.P. Aragonés; y del Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Cuando son las veintiuna horas, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 20 de octubre, a las nueve horas y treinta y dos minutos se reanuda la sesión.

Continuando con el Orden del Día, se pasa a la sustanciación de las preguntas formuladas al Presidente del Gobierno de Aragón.

En el decimoquinto punto figura la Pregunta 1334/17, relativa al modelo económico de su Gobierno, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta el Diputado del G.P. Popular, Sr. Beamonte Mesa, respondiéndole a continuación el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Beamonte Mesa y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta 1336/17, relativa a los intereses de Aragón en el futuro Pacto Nacional del Agua, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, toma la palabra el Portavoz del G.P. Aragonés, Sr. Aliaga López, respondiéndole continuación el Presidente del Gobierno de Aragón.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta 1333/17, relativa a una auditoría de gestión sobre los fondos recibidos para la reindustrialización de las Cuencas Mineras y Andorra Sierra de Arcos formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, le responde el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, se pasa a la Pregunta 1335/17, relativa a los efectos en Aragón de la prórroga de los presupuestos Generales del estado y sus consecuencias en el presupuesto autonómico, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Interviene en primer lugar la Sra. Luquin Cabello para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el Presidente del Gobierno, Sr. Lambán Montañés.

Posteriormente, formula nuevas preguntas la Sra. Luquin Cabello, que responde el Sr. Lambán Montañés.

A continuación, se pasa al decimonoveno punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación núm. 141/17, relativa a la política general del Departamento de Hacienda y Administración Pública en materia fiscal, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Martínez Romero.

Para la exposición de la Interpelación, toma la palabra el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Seguidamente, interviene el Sr. Gimeno Marín, Consejero de Hacienda y Administración Pública, para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Martínez Romero y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación núm. 145/17, relativa a la política general en materia económica y en particular respecto a la posible ralentización del ritmo de crecimiento como consecuencia del proceso secesionista catalán, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Oliván Bellosta.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Oliván Bellosta, toma la palabra para responderle la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Oliván Bellosta, respondiéndole la Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 148/17, relativa a las personas refugiadas acogidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo.

En primer lugar, expone la Interpelación la Sra. Bella Rando, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Bella Rando y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación núm. 150/17, relativa a la política agraria aragonesa, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Guillén Campo.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Guillén Campo, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco, para responderle.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Guillén Campo, a quien responde el Sr. Olona Blasco.

Se pasa al vigésimo tercer punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación núm. 151/17, relativa a la política general en materia de vivienda, formulada al Consejero de Vertebración, Movilidad y Vivienda, por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gay Navarro.

En primer lugar, para realizar la exposición de la Interpelación toma la palabra el Sr. Gay Navarro, a quien responde el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Gay Navarro y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación núm. 153/17, relativa a transparencia del sector público aragonés, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Oros Lorente.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra para responderle la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Orós Lorente, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al vigésimo quinto punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 1.254/17, relativa a plazos del nuevo mapa concesional, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Zapater Vera.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Zapater Vera, toma la palabra el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Zapater Vera, que responde el Sr. Soro Domingo.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1316/17, relativa a los efectos sobre el turismo aragonés de la crisis política catalana, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Oliván Bellosta.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Oliván Bellosta para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Oliván Bellosta y la respuesta del Sr. Soro Domingo.

En el vigésimo séptimo punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 1224/17, relativa al precio de licitación del hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Prades Alquézar.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Cabrera Gil, respondiéndole a continuación el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y del señor Consejero, respectivamente.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 1312/17 relativa al inicio de las obras del Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez.

Interviene en primer lugar para formula la pregunta la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole el señor Consejero de Sanidad.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta del Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Seguidamente, la Sra. presidenta anuncia que se ha retirado la Pregunta número 1327/17 relativa a la instrucción dictada por el Director General de Salud Pública relativa a la administración de la vacuna de la gripe, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Susín Gabarre, que figuraba en el vigésimo noveno punto del Orden del Día.

Por tanto, se pasa al trigésimo punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 1.251/17, relativa al Plan Director de instalaciones de cocina propia, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Gamarra Ezquerro.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Gamarra Ezquerro, toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban, para responderle.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Gamarra Ezquerro, que responde la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta núm. 1321/17 relativa a la implantación de teletrabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Allué de Baro.

Interviene en primer lugar para formular la pregunta la Sra. Allué de Baro, a quien responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta del Sr. Gimeno Marín.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1330/17 relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 299/17, sobre ludopatías, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, respondiéndole a continuación el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, que responde el Sr. Guillén Izquierdo.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cinco minutos.

La Secretaria Primera  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º

La Presidenta  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión plenaria celebrada los días 28 y 29 de septiembre de 2017.

2. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 4/2017, de 17 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el texto refundido de la

Ley del Turismo de Aragón en materia de agencias de viaje.

3. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre la declaración de interés autonómico del *outlet* de Pikolín.

4. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la posición del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la reforma intermedia de la PAC.

5. Comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al objeto de informar sobre las previsiones de crecimiento económico para 2018.

6. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las repercusiones de su política fiscal en la Comunidad Autónoma.

7. Debate y votación de la Moción número 56/17 dimanante de la interpelación núm. 109/17, relativa a la política general en materia de financiación y endeudamiento del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón

8. Debate y votación de la Moción número 58/17 dimanante de la interpelación núm. 138/17 relativa a política general en el sector de la nieve y con el proyecto de unión de estaciones de esquí del Pirineo Aragonés, presentada por el G.P. Popular.

9. Debate y votación de la Moción número 59/17 dimanante de la Interpelación 135/17, relativa al cumplimiento de las promesas al inicio de la legislatura, presentada por el G.P. Aragonés.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 98/17, sobre el mapa sanitario aragonés, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 319/17, relativa a la rebaja en la presión fiscal en materia del Impuesto de Sucesiones, presentada por el G.P. Aragonés.

12. Debate y votación Proposición no de Ley número 323/17, sobre relativa al refuerzo de las acciones y medidas de la Alta Inspección Educativa, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación Proposición no de Ley número 332/17 sobre la Transición Energética, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón.

14. Debate y votación Proposición no de Ley número 339/17 sobre actuaciones para evitar el cierre de la Central Térmica de Andorra, presentada por el G.P. Popular.

15. Pregunta 1334/17, relativa al modelo económico de su Gobierno, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Popular.

16. Pregunta 1336/17, relativa a los intereses de Aragón en el futuro Pacto Nacional del Agua, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Aragonés

17. Pregunta 1333/17, relativa a una auditoría de gestión sobre los fondos recibidos para la reindustrialización de las Cuencas Mineras y Andorra Sierra de Arcos formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

18. Pregunta 1335/17, relativa a los efectos en Aragón de la prórroga de los presupuestos Generales del estado y sus consecuencias en el presupuesto autonómico, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

19. Interpelación núm. 141/17, relativa a la política general del Departamento de Hacienda y Administración Pública en materia fiscal, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Portavoz Adjunto del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Martínez Romero.

20. Interpelación núm. 145/17, relativa a la política general en materia económica y en particular respecto a la posible ralentización del ritmo de crecimiento como consecuencia del proceso secesionista catalán, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Oliván Bellosta.

21. Interpelación núm. 148/17, relativa a las personas refugiadas acogidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Portavoz del G.P. Podemos Aragón, Sra. Díaz Calvo.

22. Interpelación núm. 150/17, relativa a la política agraria aragonesa, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Guillén Campo.

23. Interpelación núm. 151/17, relativa a la política general en materia de vivienda, formulada al Consejero de Vertebración, Movilidad y Vivienda, por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Gay Navarro.

24. Interpelación núm. 153/17, relativa a transparencia del sector público aragonés, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Oros Lorente.

25. Pregunta núm. 1.254/17, relativa a plazos del nuevo mapa concesional, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Zapater Vera.

26. Pregunta núm. 1316/17, relativa a los efectos sobre el turismo aragonés de la crisis política catalana, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Oliván Bellosta.

27. Pregunta núm. 1224/17, relativa al precio de licitación del hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Prades Alquézar.

28. Pregunta núm. 1312/17 relativa al inicio de las obras del Hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, por la Diputada del G.P. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C's), Sra. Gaspar Martínez.

29. Pregunta núm. 1327/17 relativa a la instrucción dictada por el Director General de Salud Pública relativa a la administración de la vacuna de la gripe, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Susín Gabarre.

30. Pregunta núm. 1.251/17, relativa al Plan Director de instalaciones de cocina propia, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Podemos Aragón, Sr. Gamarra Ezquerria.

31. Pregunta núm. 1321/17 relativa a la implantación de teletrabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública por la Diputada del G.P. Aragonés, Sra. Allué de Baro.

32. Pregunta núm. 1330/17 relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 299/17, sobre ludopatías, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.